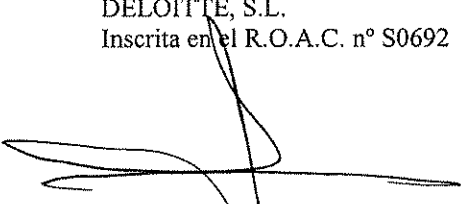


INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 12.2 de la memoria adjunta, en la que se indica que Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha clasificado a corto plazo deudas por importe de 355 millones de euros, y garantiza adicionalmente deuda de esta naturaleza de filiales por importe de 188 millones de euros, hallándose inmersa la Sociedad en un proceso de refinanciación de sus principales préstamos. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en las cuentas anuales adjuntas, pudiendo repercutir en la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por el importe y con la clasificación con los que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Los Administradores de la Sociedad esperan que el mencionado proceso de refinanciación, que comprende los principales préstamos del Grupo Cementos Portland Valderrivas por un importe total de 1.178 millones de euros, de los que a la fecha de este informe se han satisfecho 80 millones de euros, culmine en el primer semestre de 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo y de la Sociedad.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Laserna Niño
27 de febrero de 2012

Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2011



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

ACTIVO		Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
ACTIVO NO CORRIENTE			1.650.434	1.795.911	PATRIMONIO NETO		1.193.122	1.222.155
Inmovilizado intangible		Nota 5	124.151	122.048	FONDOS PROPIOS-		1.193.122	1.222.094
Gastos de investigación y desarrollo			2.050	1.037	Capital	Nota 11	56.896	56.896
Concesiones			109	217	Capital escriturado		56.896	56.896
Fondo de comercio			77.038	77.038	Prima de emisión	Nota 11.1	212.935	212.935
Aplicaciones informáticas			2.289	3.897	Reservas		962.113	927.173
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero			42.474	38.965	Legal y estatutarias	Nota 11.2	11.379	11.379
Otro inmovilizado intangible			191	895	Otras reservas		950.734	915.794
Terrenos y construcciones		Nota 6	201.123	204.499	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Nota 11.4	(8.568)	(8.970)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			63.400	65.098	Resultado del ejercicio		(31.655)	37.065
Inmovilizado en curso y anticipos			124.839	135.491	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-		(956)	(956)
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo			1.294.897	1.452.626	OPERACIONES DE COBERTURA		(3.694)	(3.694)
Instrumentos de patrimonio		Nota 8.3	359.588	435.114	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	Nota 11.5	357	357
Créditos a empresas		Nota 18.2	935.329	1.017.512	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		357	357
Inversiones financieras a largo plazo		Nota 8.1	1.027	1.027				
Instrumentos de patrimonio			3.346	3.430	PASIVO NO CORRIENTE		227.652	658.322
Créditos a terceros			27	49	Provisiones a largo plazo	Nota 12.1	36.713	32.222
Otros activos financieros			25.863	12.231	Otras provisiones		106.718	552.300
Inversiones financieras a largo plazo			391.747	327.106	Deudas con entidades de crédito	Nota 13.1	105.498	551.798
Instrumentos de patrimonio			41.828	39.545	Deudores por arrendamiento financiero	Nota 7	69	115
Créditos a terceros			26.950	27.856	Derivados	Nota 9	1.148	387
Otros activos financieros		Nota 10	4.279	4.129	Otros pasivos financieros		3	-
Activos por impuesto diferido			6.421	5.500	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 18.2	81.049	68.752
ACTIVO CORRIENTE			4.178	2.059	Pasivos por impuesto diferido	Nota 14.7	3.172	5.048
Existencias			39.011	52.675				
Comerciales			13.461	14.337	PASIVO CORRIENTE		621.407	242.540
Materias primas y otros aprovisionamientos			10.816	13.315	Deudas a corto plazo	Nota 13.2	496.494	123.207
Productos en curso			3.426	3.299	Deudas con entidades de crédito		493.157	117.795
Productos terminados			573	551	Deudores por arrendamiento financiero	Nota 7	46	70
Anticipos a proveedores			10.733	21.171	Derivados	Nota 9	218	4.820
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			2	2	Otros pasivos financieros		3.073	522
Clientes, empresas del Grupo y asociadas			177.830	119.695	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 18.2	102.969	97.733
Deudores varios			177.830	119.695	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	16.658	16.501
Personal			28	13	Proveedores		4.109	5.062
Activos por impuesto corriente			573	551	Acreeedores varios		10.542	9.483
Otros créditos con las Administraciones Públicas			10.733	21.171	Acreeedores Personal		1.231	1.106
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo			2	2	Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.777	2.850
Créditos a empresas			177.830	119.695	Periodificaciones a corto plazo		3.286	3.099
Inversiones financieras a corto plazo			28	13	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.042.181	2.123.017
Créditos a empresas			960	952				
Periodificaciones a corto plazo			132.090	114.226				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			98.650	26.233				
Tesorería			33.440	87.993				
Otros activos líquidos equivalentes			2.042.181	2.123.017				
TOTAL ACTIVO								



0,06 Euros

Nº 154607 H

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17.1	235.175	260.402
Ventas		204.763	229.254
Prestaciones de servicios		9.815	10.992
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	50	100
Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	20.547	8.744
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 8.3	-	11.312
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 10	1.072	(333)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		3.220	2.177
Aprovisionamientos	Nota 17.2	(70.724)	(65.048)
Consumo de mercaderías		(1.394)	(110)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(64.698)	(59.673)
Trabajos realizados por otras empresas		(4.632)	(5.265)
Otros ingresos de explotación		85.324	77.395
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		22.214	18.115
Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras	Nota 11.5	63.110	59.280
Gastos de personal	Nota 17.5	(67.943)	(60.581)
Sueldos, salarios y asimilados		(46.444)	(48.757)
Cargas sociales		(11.499)	(11.824)
Otros gastos de explotación	Nota 17.4	(112.514)	(105.654)
Servicios exteriores		(71.282)	(69.079)
Tributos		(3.520)	(3.445)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(127)	(192)
Otros gastos de gestión corriente		(37.585)	(32.938)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(18.051)	(17.905)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(36)	738
Deterioros y pérdidas	Nota 6	(342)	(342)
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 6	306	1.080
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		65.523	91.191
Ingresos financieros		2.335	2.352
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.335	2.352
- De terceros		2.335	2.352
Gastos financieros	Nota 17.6	(27.603)	(29.780)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(2.300)	(742)
Por deudas con terceros		(25.303)	(29.038)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	692
Diferencias de cambio		5.320	1.453
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(76.171)	(13.533)
Deterioros y pérdidas	Nota 8.3	(76.171)	(13.533)
RESULTADO FINANCIERO		(96.119)	(38.816)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(30.596)	52.375
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	(1.059)	(15.290)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(31.655)	37.085
RESULTADO DEL EJERCICIO		(31.655)	37.085

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011



Nº 154608 H

0,06 Euros

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(31.655)	37.085
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		(1.493)	4.323
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	87.520	81.718
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
- Efecto impositivo		(25.808)	(25.812)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		60.219	80.229
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		5.334	15.767
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	(88.018)	(81.081)
- Efecto impositivo		24.805	19.594
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(57.879)	(45.720)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(29.315)	51.594

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2011

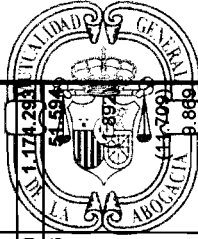
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Reserva Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	56.896	212.935	945.265	3.852	(56.018)	28.811	(17.708)	260	1.174.293
Total ingresos y gastos reconocidos						37.085	14.063	0.446	52.594
Operaciones con accionistas			(1.892)					0.06 Euros	
- Gastos de Ampliación de capital			(37.154)		47.023	(11.709)			
- Distribución del beneficio de 2009 + A dividendo complementario			13.250	3.852		(17.102)			
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.4)			919.469	7.704	(8.995)	37.085	(3.645)	706	1.222.155
Otras variaciones del Patrimonio Neto	56.896	212.935				(31.655)	2.689	(349)	(29.315)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010									
Total ingresos y gastos reconocidos					2.427	(37.085)			282
Operaciones con accionistas			(2.145)	3.852					
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.4)			33.233						
Otras variaciones del Patrimonio Neto	56.896	212.935	950.557	11.556	(6.568)	(31.655)	(956)	357	1.193.122
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011									



Nº 154609 H

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2011



0,06 Euros

Nº 154610 H

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		31.208	28.818
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(30.596)	52.375
Ajustes al resultado:		67.339	8.961
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	18.051	17.905
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 6 y 8.3	76.513	13.875
- Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero	Nota 12.1	30.986	32.222
- Dotación a la provisión por otras responsabilidades	Nota 12.1	5.727	-
- Imputación a resultados de subvenciones		(63.110)	(59.280)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(306)	(1.080)
- Ingresos financieros		(2.335)	(2.352)
- Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 18.1	(50)	(100)
- Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(20.547)	(8.744)
- Gastos financieros	Nota 17.6	27.603	29.780
- Diferencias de cambio		(5.320)	(1.453)
- Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(11.312)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(692)
- Otros ingresos y gastos		127	192
Cambios en el capital corriente		3.558	4.788
- Existencias		(2.283)	(902)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		3.099	1.589
- Otros activos corrientes		(23)	712
- Acreedores y otras cuentas a pagar		27	3.050
- Otros pasivos corrientes		2.738	339
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(9.093)	(37.306)
- Pagos de intereses		(24.849)	(28.342)
- Cobros de dividendos		60	210
- Cobros de intereses		5.240	1.510
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		10.456	(10.684)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		68.087	(28.585)
Pagos por inversiones		(54.379)	(63.068)
- Empresas del Grupo y asociadas		(40.175)	(57.154)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(1.582)	(1.796)
- Inmovilizado material	Nota 6	(12.622)	(4.118)
Cobros por desinversiones		122.486	34.483
- Empresas del Grupo y asociadas		95.919	-
- Inmovilizado intangible		25.905	32.643
- Inmovilizado material		620	1.143
- Otros activos financieros		22	697
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(86.751)	(20.993)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		282	7.166
- Pagos asociados a la emisión de instrumentos de patrimonio		-	(2.703)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		282	9.869
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(87.033)	(16.450)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		37.376	9.946
- Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		16.325	68.158
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(110.107)	(89.962)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		(30.627)	(4.592)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	(11.709)
- Dividendos		-	(11.709)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		5.320	1.453
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES ((I)+(II)+(III)+(IV))		17.864	(19.307)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		114.226	133.533
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		132.090	114.226

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2011



0,06 Euros

Nº 154611 H

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2011

1.- Actividad de la empresa

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee cuatro centros productivos en:

- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña-Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Adicionalmente, la Sociedad mantiene en Vicálvaro (Madrid) un punto de venta sin capacidad productiva, así como un silo de expedición en Andalucía.

Asimismo, posee una planta de mortero seco ubicada en Morata de Tajuña (Madrid), junto a la fábrica de cemento de El Alto.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del



0,06 Euros

Nº 154612 H

ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 11 de mayo de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 4.10 y 12.2).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.5).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 229.660 millones de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente del crédito sindicado contraído en el ejercicio 2006 para financiar la compra



Nº 154613 H

0,06 Euros

de acciones de Corporación Uniland, S.A., por importe vivo de 354.545 miles de euros (Nota 13), de acuerdo al vencimiento final del préstamo establecido el 15 de julio de 2012 y al haberse incumplido al 31 de diciembre de 2011 determinados ratios. Debido a lo anterior el importe se ha clasificado a corto plazo.

Tal y como se indica en la Nota 13, la Dirección de la Sociedad está negociando con las entidades financieras la refinanciación del citado crédito sindicado. La Dirección de la Sociedad estima que este proceso culminará a lo largo del ejercicio 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto. En este sentido, la Sociedad está ultimando la elaboración de un plan de negocio para el periodo 2012-2016 que será presentado a las entidades financieras acreedoras en el marco del proceso de refinanciación de la deuda. Adicionalmente, el proceso de venta de la filial Giant Cement Holding, Inc, que la dirección del Grupo espera culminar en los próximos meses, le permitirá afrontar con mayores garantías el proceso de refinanciación global de su deuda.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2011 se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando que la Sociedad podrá realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, asumiendo una duración indefinida de las actividades de la Sociedad.

2.3 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

2.4 Consolidación

Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valderrivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Capital y Reservas	1.243.494	1.226.938
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(327.436)	1.203
Activos totales	3.282.464	3.745.187
Cifra de negocios	609.078	753.335 (*)

(*) Datos re expresados considerando Giant Cement Holding, Inc como actividad interrumpida.



0,06 Euros

3.- Aplicación del resultado del ejercicio 2011

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(31.655)
Reservas voluntarias	3.852
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(31.655)
A reserva por fondo de comercio	3.852

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

b) Concesiones:

Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil, con un máximo de diez años. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.



Nº 154615 H

0,06 Euros

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología e hipótesis indicadas en la Nota 4.3, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la adquisición y posterior fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. en 2002.

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período entre 3 y 6 años.

e) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación (Notas 5, 11.5 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conceden los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13). Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran como un activo intangible no amortizable, valorándose inicialmente al precio de adquisición, ajustándose posteriormente al menor entre el precio de mercado y el de coste.

En el ejercicio 2011 la Sociedad ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas (4.387 miles de toneladas en el ejercicio 2010). El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2011 ha ascendido a 2.225 miles de toneladas (2.488 miles de toneladas en 2010), pendientes de verificación por RENADE. Los derechos no consumidos en un determinado ejercicio pueden emplearse en ejercicios posteriores, hasta 2012.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.



0,06 Euros

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 a 30
Otras instalaciones y mobiliario	10
Otro inmovilizado	4 a 10

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio, o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras, cubriendo un período de diez años (Nota 5).

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:



Nº 154617 H

0,06 Euros

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial del Grupo y la evolución histórica de la venta de cemento de la Sociedad en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen.

Estas previsiones indican unos volúmenes de mercado suficientes para permitir seguir operando con márgenes razonables.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección de la Sociedad estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

La Sociedad proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.

d) Tasa de descuento.

Se utiliza una tasa calculada a partir del coste medio ponderado del capital de una selección de comparables de mercado europeos, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros.

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

La Sociedad no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus principales test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



Nº 154618 H

0,06 Euros

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.



0.06 Euros

- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también



Nº 154620 H

0,06 Euros

aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4 Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.5 Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Sociedad utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas aprobadas por la Dirección de la Sociedad.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.



0,06 Euros

Nº 154621 H

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los derivados de la Sociedad cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura.

4.6 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y



Nº 154622 H

0,06 Euros

otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2007 la Sociedad está acogida al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquéllas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación superior al 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.



0.06 Euros

- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la provisión incluida en el balance de situación corresponde principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas por la Sociedad durante estos ejercicios (Nota 12.1).



0,06 Euros

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existe plan definido de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Tres directivos tienen firmados contratos de trabajo acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

4.12 Compromisos por pensiones

Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio en concepto de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones de Ahorro Navarra se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17.5).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de



Nº 154625 H

0,06 Euros

la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	1.226	1.180	-	-	2.406
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	17.825	139	104	-	18.068
Derechos de emisión de gases	38.965	67.378	-	(63.869)	42.474
Anticipos	895	263	(104)	(863)	191
Total coste	137.325	68.960	-	(64.732)	141.553

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(189)	(167)	-	-	(356)
Concesiones	(1.159)	(108)	-	-	(1.267)
Aplicaciones Informáticas	(13.928)	(1.851)	-	-	(15.779)
Total amortización	(15.276)	(2.126)	-	-	(17.402)

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	1.037	1.013	-	-	2.050
Concesiones	217	(108)	-	-	109
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	3.897	(1.712)	104	-	2.289
Derechos de emisión de gases	38.965	67.378	-	(63.869)	42.474
Anticipos	895	263	(104)	(863)	191
Total neto	122.049	66.834	-	(64.732)	124.151



Nº 154626 H

0.06 Euros

Ejercicio 2010

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	845	381	-	-	1.226
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	15.974	520	1.331	-	17.825
Derechos de emisión de gases	42.850	64.926	-	(68.811)	38.965
Anticipos	1.713	895	(1.331)	(382)	895
Total coste	139.796	66.722	-	(69.193)	137.325

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(14)	(175)	-	-	(189)
Concesiones	(1.050)	(109)	-	-	(1.159)
Aplicaciones Informáticas	(12.153)	(1.775)	-	-	(13.928)
Total amortización	(13.217)	(2.059)	-	-	(15.276)

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	831	206	-	-	1.037
Concesiones	326	(109)	-	-	217
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	3.821	(1.255)	1.331	-	3.897
Derechos de emisión de gases	42.850	64.926	-	(68.811)	38.965
Anticipos	1.713	895	(1.331)	(382)	895
Total neto	126.579	64.663	-	(69.193)	122.049

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad ha activado gastos de investigación y desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad considera que los gastos activados durante los ejercicios 2011 y 2010 cumplen con los requisitos para su capitalización.

La totalidad del importe registrado como fondo de comercio corresponde a la fábrica de Alcalá de Guadaíra considerada como una unidad generadora de efectivo.

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, indicadas en la Nota 4.3, se ha utilizado una tasa de descuento del 7,77%, que supone una prima sobre la



Nº 154627 H

0.06 Euros

rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2011, de 257 puntos básicos.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2011, se ha partido de un volumen de producción y ventas, estimado por fuentes independientes en la fecha de realización de los test, similares al consumo real indicado por Oficemen para 2011. Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro prevén que el mercado siga contrayéndose en el corto plazo para iniciar una recuperación en el medio y largo plazo. Para las proyecciones a medio y largo plazo se ha tomado como referencia principal, el informe independiente "World Cement to 2025. Country by Country Forecast of Cement Supply & Demand" publicado por Ocena Shipping Consultants Ltd, Londres.

El test soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,44%. Asimismo soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 25,70% respecto a los flujos proyectados.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 se han facturado al Grupo Lemona los costes incurridos en el ejercicio 2010 en la implantación de un nuevo sistema de contabilidad y gestión, por importe de 863 miles de euros, que se encontraban registrados al cierre del ejercicio 2010 en el epígrafe "Anticipos".

En 2011 y 2010 la Sociedad adquirió licencias de software a terceros a través de su matriz, FCC, S.A. por importe de 139 miles de euros y 239 miles de euros respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Concesiones	271	239
Aplicaciones Informáticas	9.146	8.881
Total	9.417	9.120

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas por un importe de 139 miles de euros (239 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero de los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a los derechos asignados de forma gratuita para dichos ejercicios de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación. Adicionalmente, la Sociedad mantiene cedidos, al cierre del ejercicio 2011, 820 miles de derechos de emisión por parte de sociedades del Grupo (935 miles de derechos de emisión al cierre del ejercicio 2010), adquiriendo la titularidad de los derechos de emisión prestados, y asumiendo la obligación de devolverlos a las sociedades cedentes durante el ejercicio 2012.

Los retiros registrados durante ambos ejercicios hacen referencia a derechos asignados en el ejercicio anterior que fueron consumidos en ese mismo periodo y a la venta de derechos asignados en el ejercicio así como a los derechos sobrantes del periodo anterior. En este sentido, en el ejercicio 2011 la Sociedad ha procedido a la venta de 1.787 miles de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado (2.355 miles de derechos en el ejercicio 2010), generándose un ingreso de estas operaciones por importe de 25.905 miles de euros (32.643 miles



Nº 154628 H

0,06 Euros

de euros en el ejercicio 2010), registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 adjuntas (véanse Notas 4.1 y 4.13).

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad alcanzó un acuerdo con una entidad financiera para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados "CER"). La entidad financiera ha asegurado a la Sociedad una prima por tonelada intercambiada. La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2011 adjunta, la parte proporcional a la prima asegurada por el ejercicio 2011, por importe de 928 miles de euros (760 miles de euros en el ejercicio 2010).

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2011

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	99.812	-	376	(15)	100.173
Instalaciones técnicas y maquinaria	727.037	3.110	175	(2)	730.320
Otras inst., utillaje y mobiliario	66.385	347	147	-	66.879
Otro inmovilizado	28.771	76	-	(9.108)	19.739
Anticipos e inmovilizado en curso	3.910	9.672	(698)	-	12.884
Total coste	925.915	13.205	-	(9.125)	929.995

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(33.004)	(1.722)	-	5	(34.721)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(611.895)	(9.705)	-	3	(621.597)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(49.787)	(3.211)	-	-	(52.998)
Otro inmovilizado	(25.020)	(1.287)	-	8.803	(17.504)
Total amortización	(719.706)	(15.925)	-	8.811	(726.820)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(1.710)	(342)	-	-	(2.052)
Total deterioro	(1.710)	(342)	-	-	(2.052)



Nº 154629 H

0,06 Euros

Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	65.098	(2.064)	376	(10)	63.400
Instalaciones técnicas y maquinaria	115.142	(6.595)	175	1	108.723
Otras inst., utillaje y mobiliario	16.598	(2.864)	147	-	13.881
Otro inmovilizado	3.751	(1.211)	-	(305)	2.235
Anticipos e inmovilizado en curso	3.910	9.672	(698)	-	12.884
Total valor neto contable	204.499	(3.062)	-	(314)	201.123

Ejercicio 2010

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	99.921	5	-	(114)	99.812
Instalaciones técnicas y maquinaria	724.854	1.348	1.165	(330)	727.037
Otras inst., utillaje y mobiliario	66.158	115	121	(9)	66.385
Otro inmovilizado	28.714	66	-	(9)	28.771
Anticipos e inmovilizado en curso	2.343	2.853	(1.286)	-	3.910
Total coste	921.990	4.387	-	(462)	925.915

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(31.332)	(1.728)	-	56	(33.004)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(603.223)	(9.002)	-	330	(611.895)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(46.497)	(3.299)	-	9	(49.787)
Otro inmovilizado	(23.207)	(1.817)	-	4	(25.020)
Total amortización	(704.259)	(15.846)	-	399	(719.706)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(1.368)	(342)	-	-	(1.710)
Total deterioro	(1.368)	(342)	-	-	(1.710)



Nº 154630 H

0,06 Euros

Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	67.221	(2.065)	-	(58)	65.098
Instalaciones técnicas y maquinaria	121.631	(7.654)	1.165	-	115.142
Otras inst., utillaje y mobiliario	19.661	(3.184)	121	-	16.598
Otro inmovilizado	5.507	(1.751)	-	(5)	3.751
Anticipos e inmovilizado en curso	2.343	2.853	(1.286)	-	3.910
Total valor neto contable	216.363	(11.801)	-	(63)	204.499

Las altas de inmovilizado material producidas durante los ejercicios 2011 y 2010 corresponden, principalmente, a proyectos en curso relacionados con el programa de inversiones de valorización de residuos en las fábricas de la Sociedad y otros.

La principal baja del ejercicio 2011 corresponde a la venta de la totalidad de los equipos informáticos a Hewlett Packard por su valor neto contable a la fecha de la venta, por lo que no se ha registrado resultado alguno de la operación. Asimismo se ha formalizado con dicha sociedad un contrato de externalización de los servicios de explotación de las infraestructuras de tecnologías de la Sociedad.

Los trasposos habidos en el ejercicio 2010 se debieron a la puesta en funcionamiento de unos nuevos enfriadores de gases en la fábrica de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y de uno de los silos de la fábrica de El Alto (Madrid).

La principal baja del ejercicio 2010 correspondió al desmantelamiento de un silo en la fábrica de Olazagutía (Navarra), que se encontraba totalmente amortizado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se produjo la venta, por un importe de 1.119 miles de euros, de varias viviendas no afectas a la explotación, registradas en el epígrafe "Terrenos y construcciones", generándose un beneficio neto de 1.085 miles de euros, registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones y otros – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Terrenos y construcciones	12.808	12.299
Instalaciones técnicas y maquinaria	479.819	477.315
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	36.767	34.959
Otro inmovilizado	10.778	16.629
Total	540.172	541.202



0,06 Euros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe de "Inmovilizado material" activos arrendados valorados a su valor razonable por un importe bruto de 229 miles de euros (518 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos financieros Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Menos de un año	46	70
Entre uno y cinco años	69	115
Total	115	185

Arrendamiento operativo:

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Menos de un año	2.472	1.717
Entre uno y cinco años	4.172	-
Más de cinco años	1.043	-
Total	7.687	1.717

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:



Nº 154632 H

0,06 Euros

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Pagos mínimos por arrendamiento (Nota 17.4)	4.454	3.352
Cuotas contingentes pagadas (Cuotas de subarriendo)	- (857)	- (331)
Total importe neto	3.597	3.021

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 corresponden al alquiler maquinaria arrendada según las necesidades productivas, así como al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 la Sociedad ha firmado un contrato de alquiler de equipos informáticos para los siguientes 7 años.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	3.373	3.479	3.373	3.479
Activos disponibles para la venta	1.027	1.027	-	-	1.027	1.027
Total	1.027	1.027	3.373	3.479	4.400	4.506

Dentro del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" se incluye principalmente al cierre del ejercicio 2011 la prima pendiente de cobro, por importe de 2.750 miles de euros, derivado del contrato de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 que se describe en la Nota 5, siendo su vencimiento marzo de 2013.

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio 2011 por importe de 142 miles de euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2010).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:



Nº 154633 H

0.06 Euros

	Miles de euros					
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	3.101	68	68	68	68	3.373
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	1.027	1.027
Total	3.101	68	68	68	1.095	4.400

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2011 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" es de un importe de 28 miles de euros (13 miles de euros al cierre del ejercicio 2010).

8.3 Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 y 2010 en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31-12-09	817.025	(192.940)	624.085
Adiciones	489	(13.533)	(13.044)
Retiros	(372.177)	196.250	(175.927)
Saldo al 31-12-10	445.337	(10.223)	435.114
Adiciones	625	(76.175)	(75.550)
Retiros	-	4	4
Saldo al 31-12-11	445.962	(86.394)	359.568

La Sociedad ha realizado en 2011 adquisiciones adicionales de acciones de Cementos Lemona, S.A. por importe de 625 miles de euros que han elevado la participación al 99,02% (489 miles de euros en 2010 con una participación del 98,80%).

En diciembre de 2010 se produjo la venta de la totalidad de las acciones que la Sociedad mantenía en Giant Cement Holding, Inc. a la sociedad del Grupo Uniland Acquisition Corporation, participada al 100% por Uniland International BV (sociedad perteneciente a su vez en un 100% al Grupo Corporación Uniland), por importe de 248.652 miles de dólares (187.238 miles de euros), originando un beneficio de 11.312 miles de euros, registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010.

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tenía pendiente de cobro en relación a esta transacción un importe de 93.619 miles de euros, con vencimiento en el ejercicio 2012, registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - créditos a empresas del Grupo" (Nota 18.2). Dicho pago aplazado devenga intereses referenciados al Libor Euro 6 meses más 1%, siendo el importe de los intereses devengados y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011 de 1.262 miles de euros.



0,06 Euros

Nº 154634 H

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2011 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Explotaciones San Antonio, S.L.U. Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Hormigones Reinoso, S.A.U. Cemensilos, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Tratamiento de EscOMBros de AlmoGuera, S.L. Portland, S.L. Participaciones Estella 6, S.L.U. Corporación Umiland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A.	Llano de la Victoria, s/n Estella, 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 José Abascal, 59 Estella, 6 Madrado, 72-76 Córcega, 299 Estella, 6 José Abascal, 59 320-D Midland Parkway (Carolina del Sur- USA) Poblado de Villallano, s/n Carr. Andalucía, Km 10.300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 Paseo de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10	Jaca Pamplona Madrid Santander Santander Madrid Santander Santander Madrid Madrid Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid Madrid Madrid Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid Madrid Summerville Pomar de Valdivia Madrid Sharpness Docks Madrid Madrid Santander Bilbao Bilbao Bilbao	Huesca Navarra Madrid Cantabria Cantabria Madrid Cantabria Cantabria Madrid Madrid Navarra Barcelona Barcelona Navarra Madrid Madrid South Carolina (USA) Palencia Madrid Gloucestershire Madrid Madrid Cantabria Vizcaya Vizcaya Vizcaya	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Extracción de cuarzo Extracción de minerales no metálicos Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías por carretera Extracción de áridos Gestión y explotación de residuos Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Explotación de canteras y yacimientos minerales Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Venta de cemento Fabricación de hormigón y extracción de canteras Extracción de canteras
Atracem, S.A.U. Giant Cement Holding, Inc Canteras Villallano, S.A.U. Cementos Villaverde S.L.U. Dragon Alfa Cement, Ltd Morteros Valderrivas, S.L. Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Cementos Lemona, S.A. Arriberri, S.L. Áridos y Canteras del Norte, S.A.				



0,06 Euros

Nº 154635 H

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Egur Bizkikiatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeborio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Cantera Zeanuri, S.L.	Urbitarate, 10	Bilbao	Vizcaya	Explotación de canteras y yacimientos
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Santursaba, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de construcción
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorozeta, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Transportes Lemona, S.A.	Barrio Arriabi, s/n	Lemona	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Uniland Acquisition Corporation	160 Greentree Drive, Suite 101, Dover	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Southern Cement Limited	100, New Bridge Street	Delaware	Delaware	Fabricación cemento
Aridos Uniland, S.A.	Polygono Industrial Sur. Torreneres, 20-22	Londres	Londres	Fabricación y venta de árido
Utonka, S.A.	Polygono Industrial Sur. Torreneres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Prebesec, S.A.	Polygono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Prebesec Mallorca, S.A.	Conradors, 48 Poligono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Uniland, S.L.	Ctra de Vilafranca a Mojà km. 1	Olérdola	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Prefabricados Uniland, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Otras actividades empresariales
Société des Ciments d'Enfidha	1, Rue Salem Ben Hamida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben Hamida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Horminal, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Gestión de bienes y asesoramiento



0,06 Euros

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reñares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. Hormigones Calahorra, S.A. Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Silos y Morteros, S.L. Hormigones Castro, S.A. Canteras y Hormigones Quintana, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Baztán, S.L. Lázaro Echeverría, S.A. Áridos Unidos, S.A. Neucelaje, S.A. Transportes Cánabros de Cemento Portland, S.L. Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Terrenos Molins, S.A. Senblen Bat, S.A. Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. Vescem - Lid, S.L.	Bretón de los Herreros, 8 Avda. Yerri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Bebricio, 25-27 Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n General Vara del Rey, 41 Ctra. Santander-Bilbao, km.153 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Suspeltxiki, 25 C/. Isidoro Melero, s/n Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Cr Santander-Bilbao km 184 Cr Santander-Bilbao km 184 75, Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n Llobregat, 1 Alameda de Urquijo, 10 Vía Galindo, s/n C/ Valencia, 245	Calahorra Estiella Sabiánigo Calahorra Valtierra Olazagutía Peralta Vitoria Cueva Cardiel Logroño Islares Gama Gama Vera de Bidasoa Alsasua Bilbao Bilbao Gama Gama Montplaisir Subirats Barcelona Barcelona Molins de Rei Bilbao Sestao Barcelona	La Rioja Navarra Huesca La Rioja Navarra Navarra Navarra Álava Burgos La Rioja Cantabria Cantabria Cantabria Navarra Navarra Vizcaya Vizcaya Vizcaya Cantabria Cantabria Túnez Barcelona Barcelona Barcelona Vizcaya Barcelona	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación y venta de mortero Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón y árido Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Extracción canteras Recuperación residuos Transporte de mercancías por carretera Fabricación de elementos de hormigón Comercialización de cemento Extracción de canteras Comercialización de cemento Sin actividad Recuperación de residuos Fabricación de elementos de cemento Servicios logísticos



0,06 Euros

Nº 154637 H

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)					Resultado 2011	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo		Patrimonio Neto sin resultado
Empresas del Grupo:									
Hormigones de la Jacetania, S.A. (2)	50	12,5	62,5	446	-	2.614	250	2.432	(68)
Aridos de Navarra, S.A.	-	66	66	-	-	37	36	1	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1)	100	-	100	30.766	(19.703)	55.084	44.019	24.726	(13.661)
Exploitaciones San Antonio, S.L.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	1.309	712	773	(176)
Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	477	1	503	(27)
Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	100	100	-	-	382	3	373	6
Hormigones Reinosá, S.A.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	2.773	376	2.552	(155)
Cemensilos, S.A.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	4.291	906	3.229	156
Aridos y Premezclados, S.A.U. (1)	100	-	100	52.137	(19.128)	49.986	16.971	44.999	(11.984)
Tratamiento de Escombros de Almuquera, S.L.	-	51	51	-	-	2	-	2	-
Participaciones Estrella 6, S.L.U.	100	-	100	6	-	38	4	21	13
Portland, S.L.(1)	100	-	100	23.740	-	1.337.094	1.586.661	81.119	(330.686)
Corporación Uniland, S.A. (1)	-	73,66	73,66	-	-	118.637	30.976	80.424	7.237
Canteras de Aláiz, S.A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	23.956	1.877	21.713	366
Atracem, S.A.U. (1)	100	-	100	1.000	-	5.992	1.499	4.518	(25)
Giant Cement Holding, Inc (1) (a)	-	73,66	73,66	-	-	660.774	481.688	198.872	(19.786)
Canteras Villallano, S.A.U. (1)	-	87,89	87,89	-	-	6.789	1.309	5.308	172
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	-	100	11.096	(2.252)	7.430	968	6.469	(7)
Morteros Valderrivas, S.L. (1)	-	87,89	87,89	-	-	7.208	1.631	5.002	575
Dragon Alfa Cement, Ltd (1) (a)	100	-	100	3	(3)	4.192	5.155	(494)	(469)
Carbocem, S.A.(1)	42,85	37,19	80,04	23	-	1.904	735	1.333	(164)
Cementos Alfa, S.A. (1)	76,79	11,10	87,89	26.403	-	140.490	27.760	107.791	4.939
Cementos Lemona, S.A. (1)	98,75	0,27	99,02	278.933	(42.476)	178.297	61.254	136.659	(19.616)
Horminal, S.L.U.	100	-	100	3	(2)	-	-	-	-
Aridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	-	99,02	99,02	-	-	29.445	14.491	18.240	(3.286)
Arriberri, S.L. (1)	-	99,02	99,02	-	-	14.337	6.920	17.879	(10.462)
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	-	99,02	99,02	-	-	5.401	14.482	(6.621)	(2.460)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A. (1)	-	99,02	99,02	-	-	13.910	4.877	9.545	(512)



0.06 Euros

Nº 154638 H

Sociedad	Porcentaje de participación		Miles de euros (a)					Resultado 2011	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la		Activo	Pasivo		Patrimonio Neto sin resultado
				Inversión	Deterioro				
Cantera Zeanuri, S.L.	-	98,80	98,80	-	-	39	505	(432)	(34)
Prefabricados Lemona, S.A. (1)	-	94	94	-	-	8.973	12.424	(1.771)	(1.680)
Prefabricados Levisa, S.A.	-	93,59	93,59	-	-	1.185	234	984	(33)
Morteros Bizkor, S.L. (1)	-	53,09	53,09	-	-	9.062	978	8.745	(661)
Santursaba, S.L.	-	99,02	99,02	-	-	5.483	681	4.795	7
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	-	99,02	99,02	-	-	57.263	3.574	58.479	(4.790)
Telsa, S.A. (1)	-	99,02	99,02	-	-	5.218	42	4.783	393
Transportes Gorozeta, S.L.	-	99,02	99,02	-	-	131	73	57	1
Transportes Lemona, S.A.	-	99,02	99,02	-	-	543	313	177	53
Uniland International, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	223.542	2.297	196.942	24.303
Uniland Cementera, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	285.619	52.400	213.788	19.431
Uniland Trading, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	4.252	2.429	1.818	5
Uniland Acquisition Corporation	-	73,66	73,66	-	-	329.690	111.036	221.018	(2.364)
Southern Cement Limited (1)(a)	-	73,66	73,66	-	-	5.399	2.044	3.043	312
Aridos Uniland, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	16.398	4.327	13.956	(1.885)
Utonka, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	264	-	264	-
Prebesec, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	17.264	5.902	17.549	(6.187)
Prebesec Mallorca, S.A.	-	50,32	50,32	-	-	4.856	207	4.962	(313)
Hormigones Uniland, S.L. (1)	-	73,51	73,51	-	-	39.069	11.215	40.674	(12.820)
Prefabricados Uniland, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	8.046	22	7.782	242
Societat des Ciments d'Enfidha (3)(a)	-	64,72	64,72	-	-	68.336	17.086	46.340	4.910
Select Beton, S.A. (3)(a)	-	64,72	64,72	-	-	4.856	3.642	1.287	(73)
TOTAL					(83.564)		438.793		

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



0,06 Euros

Nº 154639 H

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)				Resultado 2011
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión		Patrimonio Neto sin resultado	
				Activo	Pasivo		
Empresas asociadas y multigrupo:							
Hormigones Renares, S.A.	50	-	50	1.591	1.432	1.695	(271)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2)	50	-	50	1.202	4.189	2.559	(656)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. (2)	50	-	50	1.052	791	13.310	441
Hormigones Calahorra, S.A.	50	-	50	1.354	1.532	228	(661)
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	50	-	50	1.022	453	3.185	39
Navarra de Transportes, S.A. (2)	33,33	-	33,33	180	438	3.402	98
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	50	600	387	1.701	(308)
Novhorvi, S.A. (2)	-	24,83	24,83	-	1.127	846	30
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	195	1.180	(180)
Silos y Morteros, S.L.	-	33,33	33,33	-	1.809	716	(139)
Hormigones Castro, S.A.	-	35,16	35,16	-	1.155	934	(16)
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (3)	-	26,37	26,37	-	18.522	15.012	(976)
Hormigones Galizano, S.A.	-	43,95	43,95	-	415	(1)	(68)
Hormigones Bazán, S.L.	-	50	50	-	2.071	2.009	(146)
Lázaro Echeverría, S.A. (2)	-	28,01	28,01	-	24.715	19.979	1.181
Áridos Unidos, S.A.	-	37,44	37,44	-	58	34	17
Neucelajic, S.A.	-	29,58	29,58	-	1.754	1.330	186
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	-	26,37	26,37	-	350	346	(18)
Quilisa Prefabricados de Hormigón, S.L.	-	26,37	26,37	-	1.493	37	(62)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a)	-	21,57	21,57	-	738	310	-
Pórtcemen, S.A.	-	24,01	24,01	-	2.907	2.705	(29)
Térrenos Molins, S.A.	-	18,38	18,38	-	17	17	-
Sañblen Bat, S.A.	-	49,30	49,30	-	18	(150)	-
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	49,30	49,30	-	28.135	24.438	(2.518)
Pedreira L'Ordal, S.L.	-	36,76	36,76	-	8.369	7.964	(194)
Véscem - Lid, S.L.	-	18,38	18,38	-	648	358	145
Total				7.169	(2.830)		

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



Nº 154640 H

0,06 Euros

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio" de participaciones en capital es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	50	50
Navarra de Transportes, S.A.	-	35
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	-	10
Otras Sociedades ajenas al Grupo	-	5
Total	50	100

8.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 132.090 miles de euros (114.226 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El



Nº 154641 H

0,06 Euros

endeudamiento financiero total, que asciende a 603.212 miles de euros (675.507 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), tiene garantía personal. Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 asciende a 471.122 miles de euros (561.281 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El importe de líneas de crédito y préstamos no dispuestos al 31 de diciembre de 2011 asciende a 53.624 miles de euros (102.054 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

La Sociedad continúa en proceso de refinanciación de su endeudamiento financiero, como se indica en la Nota 2.2. El objetivo que se persigue con dicha refinanciación es adaptar los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La Sociedad está expuesta a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo la Sociedad tiene contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones la Sociedad ha intercambiado cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados.

8.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas por deudores.

b) Riesgo de tipo de interés:

Una parte de la deuda financiera de la Sociedad está ligada a instrumentos de cobertura, por un valor nominal total de 143.000 miles de euros (Nota 9), al 31 de diciembre de 2011 y vencimiento en los ejercicios 2012 a 2014, que permiten que el interés devengado por los préstamos se sitúe en un tipo fijo entre el 1,62 % y el 2,31%.

Adicionalmente, y con relación al valor razonable de estas operaciones de cobertura, una subida de la curva de tipos de interés del 1% tendría un impacto positivo antes de impuestos de 2.080 miles de euros (2.481 miles de euros en 2010). Por el contrario, un descenso de la curva de tipos de interés del 1%, tendría un impacto negativo antes de impuestos de 1.935 miles de euros (1.331 miles de euros en 2010).

9.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:



Nº 154642 H

0,06 Euros

Cobertura de flujos de efectivo:

Tipo de Operación	Vencimiento	Miles de euros		Vencimientos				
		Nocional	Valor Razonable	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes
Swap tipo de interés	feb-14	81.000	(1.049)	(18.000)	(18.000)	(45.000)	-	-
Swap tipo de interés	feb-14	27.000	(99)	(6.000)	(6.000)	(15.000)	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	11.667	(32)	(11.667)	-	-	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	11.667	(32)	(11.667)	-	-	-	-
Swap tipo de interés	jul-12	11.666	(32)	(11.666)	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	feb-12	(*)	(98)	-	-	-	-	-
Basis Swap tipo interés	feb-12	(*)	(24)	-	-	-	-	-
		143.000	(1.366)	(59.000)	(24.000)	(60.000)	-	-

(*) El total sólo incluye los swaps tipo de interés, ya que los basis swaps sólo corrigen el tipo de estos últimos pero no incrementan la cobertura.

Durante el ejercicio 2011 se ha producido el vencimiento de varios contratos de cobertura de flujos de efectivo, con un nominal vivo al cierre del ejercicio 2010 de 544.636 miles de euros.

Por otra parte, la Sociedad ha suscrito en el ejercicio 2011 varios contratos de cobertura (permutas de tipos de interés) asociados al préstamo suscrito en 2010 por importe de 150.000 miles de euros y dispuesto al 31 de diciembre de 2011 por importe de 135.000 miles de euros, destinado a cubrir el riesgo derivado de variaciones en el tipo de interés del mismo por un importe nocional inicial conjunto de 108.000 miles de euros.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos indicados en la Nota 4.5.5 para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura, por lo que las variaciones de valor razonable de estos instrumentos de los ejercicios 2011 y 2010 se han recogido en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" por importe positivo neto de impuestos de 2.689 miles de euros (14.063 miles de euros en el ejercicio 2010).

10.- Existencias

La composición de la partida de existencias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Comerciales	-	1
Materias primas y otros aprovisionamientos	26.950	27.856
Productos en curso	4.279	4.129
Productos terminados	6.421	5.500
Anticipos a proveedores	4.178	2.059
Total	41.828	39.545

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

11.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el capital social de la Sociedad asciende a 56.896 miles de euros, representado por 37.930.733 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.



Nº 154643 H

0,06 Euros

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2011 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación del 69,79% (69,72% al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2011 han sido de 6,81 y 8,88 euros por acción, respectivamente.

11.1 Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2011 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

11.3 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	108.252	1,5	60,7	6.568
Acciones propias al cierre del ejercicio 2010	148.252	1,5	60,7	8.995

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

En diciembre de 2011 la Sociedad ha vendido 40.000 acciones propias a su filial Cementos Leona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.



Nº 154644 H

0,06 Euros

Asimismo, en diciembre de 2010 la Sociedad vendió 775.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 9.869 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 37.154 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2010.

11.5 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2011

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	706	48	(315)	95	534
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	-	61.551	(61.728)	-	(177)
Total		706	61.599	(62.043)	95	357

Ejercicio 2010

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	930	-	(319)	95	706
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	(670)	57.203	(56.533)	-	-
Total		260	57.203	(56.852)	95	706

En concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen ayudas recibidas en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía y el Gobierno de Navarra relacionadas con las mejoras medioambientales en diferentes instalaciones de la Sociedad.

Por otro lado, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" del Patrimonio Neto del Balance de situación adjunto, se registran los derechos de emisión de gases pendientes de imputar a resultados (Nota 4.13).

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad había cumplido con los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.



0,06 Euros

12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2011, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Medioambientales	32.222	30.986	(32.222)	30.986
Litigios	-	5.727	-	5.727
Total a largo plazo	32.222	36.713	(32.222)	36.713

Las dotaciones del ejercicio de provisiones medioambientales corresponden al valor de los derechos de emisión consumidos en el período y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (Nota 17.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE al año siguiente al que se consumen. Las aplicaciones del período corresponden a la entrega de derechos consumidos en 2010.

La Comisión Nacional de la Competencia ha dictado resolución en enero de 2012 sobre el expediente sancionador incoado en 2009 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, en los mercados del hormigón, árido y mortero de la Comunidad de Navarra y territorios limítrofes. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad es de 5.727 miles de euros, habiendo sido recurrida. Al 31 de diciembre de 2011 se ha registrado una provisión por ese importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (Nota 17.4).

12.2 Contingencias y avales

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 11.426 miles de euros (7.253 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.

Por otro lado existen garantías prestadas a empresas del Grupo por importe de 226.256 miles de euros (260.240 miles de euros al cierre del ejercicio 2010). En este importe se incluyen principalmente las garantías financieras prestadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., por importe de 226.227 miles de euros, a la sociedad Giant Cement Holding (260.210 miles de euros al cierre del ejercicio 2010), de los cuales 187.582 miles de euros presentan vencimiento a corto plazo por el incumplimiento de los ratios establecidos en los mismos.

Adicionalmente, la Sociedad es garante conjuntamente con las sociedades Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. de la financiación solicitada por la misma para la compra de las acciones de Corporación Uniland, S.A. cuyo saldo dispuesto al cierre del ejercicio 2011 asciende a un total de 354.545 miles de euros (439.636 miles de euros al cierre del ejercicio 2010) (Nota 13.1). De igual forma, al cierre del ejercicio 2011 estas mismas sociedades son garantes solidarias del préstamo otorgado a la Sociedad Matriz Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe de 150 millones de euros, y que se encuentra dispuesto en 135 millones de euros al cierre del ejercicio 2011 (150 millones de euros al cierre del ejercicio 2010).



Nº 154646 H

0,06 Euros

Los créditos subordinados suscritos con la sociedad Portland, S.L. para la compra de Corporación Uniland, S.A. se encuentran pignorados en garantía del cumplimiento de la obligación de devolución del préstamo sin que pueda recurrirse contra la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad del Grupo Giant Cement Holding, Inc. ha incumplido determinados ratios establecidos en los contratos de financiación suscritos con diversas entidades financieras. Esta deuda está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A.. En este sentido, como se indica en la Nota 13, el Grupo se encuentra negociando con las entidades financieras la refinanciación de la deuda sindicada. Adicionalmente, se ha iniciado un proceso de venta de Giant Cement Holding, Inc. La Dirección de la Sociedad espera culminar ambos procesos en los próximos meses, por lo que consideran que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías.

La Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad ha aportado la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección de la Sociedad considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011.

En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cía, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial del Uniland International, BV, sociedad holandesa, cabecera del área internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland International, B.V.

Respecto a la demanda presentada por CRH en 2010 solicitando la nulidad de la operación ante los tribunales estadounidenses, durante el ejercicio 2011 esta demanda ha sido desestimada por falta de competencia de los mismos.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de la demanda no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2011.



Nº 154647 H

0,06 Euros

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros							
	Deudas entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados (Nota 9)		Otros pasivos financieros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	105.567	551.913	1.148	387	3	-	106.718	552.300
Total	105.567	551.913	1.148	387	3	-	106.718	552.300

En febrero de 2006 se contrató un préstamo por importe de 150.000 miles de euros con vencimiento único en febrero de 2011 para financiar la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de Cementos Lemona, S.A. En agosto de 2010 la Sociedad suscribió la modificación de este préstamo, manteniendo su importe original y cancelando la línea de crédito asociada al mismo. El nuevo calendario de amortización establece cinco amortizaciones semestrales de 15.000 miles de euros (desde el 22 de agosto de 2011 hasta el 22 de agosto de 2013), y una última amortización el 22 de febrero de 2014 por importe de 75.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 este préstamo está totalmente dispuesto y se ha clasificado como corriente un importe de 30.000 miles de euros (15.000 millones de euros al cierre del ejercicio 2010).

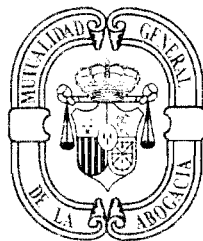
Adicionalmente, en agosto de 2006 se suscribió un préstamo sindicado por importe máximo de 780.000 miles de euros para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2011 el importe dispuesto ascendía a un total de 354.545 miles de euros (439.636 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El vencimiento de este préstamo es semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento final el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2011 no existe disponible por este préstamo y se ha clasificado como corriente la totalidad del importe vivo (85.091 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 13.2).

Dicha financiación está asimismo sujeta, durante toda su vigencia, al cumplimiento de diversos ratios por parte del Grupo relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al resultado bruto de explotación.

La Sociedad se halla en proceso de refinanciación de su préstamo sindicado por importe vivo de 354.545 miles de euros, asociados a la compra de Corporación Uniland, S.A. cuyo vencimiento final es el 15 de julio de 2012, y por el que al 31 de diciembre de 2011 se habían incumplido determinados ratios.

Adicionalmente, el préstamo sindicado asociado a la compra de Cementos Lemona, S.A. mencionado anteriormente, del que está pendiente un principal de 135 millones de euros al 31 de diciembre de 2011, tiene su continuidad ligada al éxito de la citada refinanciación antes del 15 de marzo de 2012. En relación a este préstamo sindicado, al 31 de diciembre de 2011 se habían incumplido determinados ratios financieros, lo que, en base a las condiciones establecidas en el contrato del préstamo, no supone causa de amortización anticipada del mismo, sino el pago de una comisión por incumplimiento de ratios financieros.

La Dirección de la Sociedad espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine en el primer semestre de 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la



Nº 154648 H

0,06 Euros

deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto. En este sentido, la Sociedad está ultimando la elaboración de un plan de negocio para el periodo 2012-2016 que será presentado a las entidades financieras acreedoras en el marco del proceso de refinanciación de la deuda.

En mayo de 2011 se ha suscrito un préstamo por importe de 3.000 miles de euros, participando en un 50% del mismo el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Al cierre del ejercicio 2011 se encuentra dispuesto en su totalidad. El vencimiento del préstamo es semestral desde noviembre de 2012 hasta mayo de 2014 por importes de 750 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se ha clasificado como corriente un importe de 750 miles de euros.

En octubre de 2008 y diciembre de 2010 la Sociedad formalizó diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos contratos suponen la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 59.830 miles de euros, con el compromiso de recomprarlos en diciembre de 2012 por un precio prefijado. La totalidad de la deuda, que asciende a 68.800 miles de euros, se ha clasificado como corriente al cierre del ejercicio 2011. Dicha operación ha sido considerada de financiación.

El detalle de los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Fecha Contrato	Nº Derechos	Fecha Cobro	Precio Contado	Vencimiento	Precio Aplazado
10/10/2008	1.000.000	14/11/2008	21,08	01/12/2012	25,75
14/10/2008	500.000	14/11/2008	21,65	01/12/2012	26,25
17/10/2008	500.000	14/11/2008	21,03	01/12/2012	25,65
24/10/2008	500.000	14/11/2008	19,42	01/12/2012	23,69
01/12/2010	500.000	01/12/2010	15,40	01/12/2012	16,76
	3.000.000		59.830.000		71.925.000

Al 31 de diciembre de 2011 existen líneas de crédito por importe de 88.000 miles de euros (112.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) de las cuales se había dispuesto un importe de 34.376 miles de euros al cierre de 2011 (9.946 miles de euros al cierre de 2010).

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2011 por estos préstamos ascienden a 21.767 miles de euros incluyendo el efecto de las coberturas (26.764 miles de euros en 2010). Al 31 de diciembre de 2011 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 4.686 miles de euros (7.758 miles de euros en 2010).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	
Deudas con entidades de crédito	31.500	73.998	-	-	-	105.498
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	48	21	-	-	-	69
Derivados	510	638	-	-	-	1.148
Fianzas	3					3
Total	32.061	74.657	-	-	-	106.718



0,06 Euros

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros							
	Deudas con entidades crédito y arrendamiento financiero		Derivados (Nota 9)		Otros pasivos financieros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y partidas a pagar	493.203	117.865	218	4.820	3.073	522	496.494	123.207
Total	493.203	117.865	218	4.820	3.073	522	496.494	123.207

El incremento del epígrafe "Deudas a corto plazo - deudas con entidades de crédito" en el ejercicio 2011 se debe principalmente al traspaso a corto plazo de la totalidad del importe vivo del préstamo por importe máximo de 780 millones de euros (Nota 13.1).

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Impuesto sobre Sociedades	10.733	21.171
Otras cuentas a cobrar	2	2
Total	10.735	21.173

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	1.254	1.243
Impuesto sobre el valor añadido	666	723
Organismos de la Seguridad Social	857	884
Total	2.777	2.850

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Nº 154650 H

0,06 Euros

Ejercicio 2011

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(30.596)			
Diferencias permanentes –			33.102			
Multas y sanciones	4	-	4	-	-	-
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	191	-	191	-	-	-
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	32.998	-	32.998	-	-	-
Amortización Fondo de Comercio	-	(89)	(89)	-	-	-
Otros	-	(2)	(2)	-	-	-
Diferencias temporarias –						
<i>Con origen en el ejercicio:</i>						
Provisión para responsabilidades (Nota 12.1)	5.727	-	5.727	-	-	-
Deterioro de cartera	4.410	-	4.410	-	-	-
Bienes adquiridos en leasing	118	-	118	-	-	-
Dotación depreciación canteras	342	-	342	-	-	-
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>						
Diferencias de amortización	236	(622)	(386)	-	-	-
Operación de venta de Giant Cement Holding, Inc. a plazos (Nota 8.3)	5.656	-	5.656	-	-	-
Deterioro de cartera	-	(220)	(220)	-	-	-
Base imponible fiscal			18.153			

mutualidad general de la abogacia



Nº 154651 H

0.06 Euros

Ejercicio 2010

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			52.375			
Diferencias permanentes –			6.437			(2.703)
Multas y sanciones	11	-	11	-	-	-
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	143	-	143	-	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	(2.703)	(2.703)
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	6.372	-	6.372	-	-	-
Amortización Fondo de Comercio	-	(89)	(89)	-	-	-
Diferencias temporarias –						
<i>Con origen en el ejercicio:</i>						
Aportaciones a fondos pensiones y similares	85	-	85	-	-	-
Bienes adquiridos en leasing	-	(107)	(107)	-	-	-
Operación de venta de Giant Cement Holding, Inc. a plazos	-	(11.312)	(11.312)	-	-	-
Dotación depreciación canteras	342	-	342	-	-	-
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>						
Diferencias de amortización	238	(656)	(418)			
Deterioro de cartera	3	(1.338)	(1.335)			
Base imponible fiscal			46.067			(2.703)

Los aumentos por diferencias permanentes responden básicamente a la variación de la provisión de cartera de sociedades participadas pertenecientes al grupo fiscal.

Los ajustes por diferencias temporarias al resultado de los ejercicios 2011 y 2010 tienen su origen, principalmente, en la consideración, a efectos fiscales, en estos ejercicios de amortizaciones y provisiones dotadas contablemente en el ejercicio 2011 y anteriores.

Adicionalmente, en el ejercicio 2010 se realizó un ajuste por importe de 11.312 miles de euros por el beneficio surgido en la venta de las participaciones en Giant Cement Holding, Inc. (Nota 8.3) al encontrarse la totalidad del importe de la venta pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2011 se ha registrado un ajuste positivo a la base imponible del impuesto de sociedades por importe de 5.656 miles de euros correspondiente al cobro en 2011 del 50% del importe aplazado por la venta de dicha sociedad.

No existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.



Nº 154652 H

0,06 Euros

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

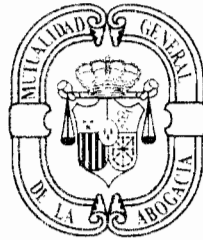
El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Valoración Instrumentos de cobertura	-	(1.152)	(1.152)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	95	(21)	74
Total impuesto diferido	95	(1.173)	(1.078)
Por impuesto corriente:			
Total impuesto corriente	-	-	-
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(1.078)

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Valoración Instrumentos de cobertura		(6.027)	(6.027)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	95		95
Total impuesto diferido	95	(6.027)	(5.932)
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital		(811)	(811)
Total impuesto corriente		(811)	(811)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			(6.743)



0,06 Euros

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Resultado contable antes de impuestos	(30.596)	52.375
Diferencias permanentes	33.102	3.734
Resultado contable ajustado	2.506	56.109
Tipo de gravamen	30%	30%
Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado	752	16.833
Deducciones:	(119)	(89)
Doble imposición dividendos	(15)	(29)
Donaciones a entidades sin ánimo de lucro	(67)	(50)
Otros conceptos	(37)	(10)
Ajuste IS ejercicio anterior y otros	426	(1.454)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.059	15.290

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010, la Sociedad ha considerado deducciones por donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo y por reinversión de beneficios extraordinarios, además de deducciones por doble imposición interna, correspondientes al 30% del importe de los dividendos percibidos de sus sociedades participadas no incluidas en el grupo fiscal que encabeza (véanse Notas 8.3 y 17.1), e internacional.

Desde un punto de vista individual, el importe a pagar por la sociedad a la Hacienda Pública en concepto de Impuesto de Sociedades de 2011 sería de 4.469 miles de euros (5.206 miles de euros en el ejercicio 2010). No obstante, como cabecera del grupo fiscal, la sociedad refleja en el balance de situación adjunto un saldo a cobrar por dicho concepto de 10.733 miles de euros (21.171 miles de euros al cierre del ejercicio 2010), al ser la cuota líquida acumulada de dicho grupo, en los ejercicios 2011 y 2010, menor, en ese mismo importe, al montante de retenciones soportadas y pagos a cuenta realizados por las sociedades integrantes del mismo en dichos ejercicios.

14.5 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	5.753	12.920
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(4.694)	2.370
Total gasto por impuesto	1.059	15.290



Nº 154654 H

0,06 Euros

14.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2010	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2011
Pensiones	312	-	-	312
Diferencias amortización	1.197	-	(186)	1.011
Deterioros de cartera	556	1.323	(67)	1.812
Depreciación terrenos	512	103	-	615
Ajuste valoración instrumentos de cobertura	1.562	-	(1.152)	410
Provisión por responsabilidades	-	1.718	-	1.718
Deducciones y bonificaciones pendientes	8.092	140	-	8.232
Bases imponibles negativas	-	11.753	-	11.753
Total activos por impuesto diferido	12.231	15.037	(1.405)	25.863

Los activos por impuesto diferido más significativos responden a las bonificaciones y deducciones pendientes de aplicar correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2011, así como a la base imponible negativa originada en el ejercicio 2011.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar la Dirección de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2011, el vencimiento de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de tomar registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

	Miles de euros				
	2012-2016	2017- 2021	2022- 2026	2027-2029	Total
Bases imponibles negativas					
Generada en 2011				11.753	11.753
Deducciones pendientes y otros					
Doble imposición interna	-	6.104	-	-	6.104
Inversiones medioambientales	-	105	-	-	105
Gastos de I+D+I	-	456	984	-	1.440
Reinversión beneficios extraor.	-	143	-	-	143
Donaciones	86	252	-	-	338
Otros	-	102	-	-	102
Total	86	7.162	984	11.753	19.985



Nº 154655 H

D.06 Euros

14.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2010	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2011
Subvenciones de capital	303	21	(95)	229
Contratos de leasing	245	-	(35)	210
Amortización acelerada activos	1.107	-	(71)	1.036
Venta participaciones a plazos	3.393	-	(1.696)	1.697
Total pasivos por impuesto diferido	5.048	21	(1.897)	3.172

14.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Proveedores	4.108	5.062
Acreedores varios	10.542	9.483
Personal	1.231	1.106
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14)	2.777	2.850
Total	18.658	18.501

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

La Dirección de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.



Nº 154656 H

0,06 Euros

15.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2011		2010	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	97.507	95%	N/A	
Resto	5.642	5%	N/A	
Total pagos del ejercicio	103.149	100%	N/A	
PMPE (días) de pagos	35		N/A	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	68		228	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El criterio de la Sociedad ha sido el de considerar como fecha de pago la de emisión de los confirmings en aquellos casos en los que el pago se realiza mediante este procedimiento. Para el resto de procedimientos de pago utilizados por la Sociedad se considera la fecha valor de cargo en banco.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011.



Nº 154657 H

0,06 Euros

16.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Partidas de Activo:		
Créditos a empresas del Grupo	45.488	39.665
Efectivo y equivalentes	70.567	18.227
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Ingresos financieros	582	318

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2011

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	1.300	1.300
Efectivo y equivalentes	-	4.020	4.020
Total activos financieros	-	5.320	5.320

Ejercicio 2010

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	907	907
Efectivo y equivalentes	-	546	546
Total activos financieros	-	1.453	1.453

17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento y clínker, ingresos por el transporte de los productos vendidos, ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio y de créditos a empresas del grupo y asociadas.



Nº 154658 H

0,06 Euros

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Cemento	193.149	220.952
Clinker	11.714	8.302
Prestaciones de servicios	9.815	10.992
Ingresos por créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	20.547	8.744
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3)	50	100
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 8.3)	-	11.312
Total	235.175	260.402

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
España	234.097	255.624
Resto de países de la Unión Europea	835	4.585
Otros	243	193
Total	235.175	260.402

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Compras	64.355	58.958
Trabajos realizados por otras empresas	4.632	5.265
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	1.737	825
Total	70.724	65.048

17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2011 y 2010, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras Ejercicio 2011	56.697	4.658	-
Compras Ejercicio 2010	54.500	4.458	-



Nº 154659 H

0.06 Euros

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1)	30.986	32.222
Suministros	28.238	27.440
Reparaciones y conservación	16.991	16.641
Transportes y fletes	10.337	11.690
Servicios profesionales independientes	6.200	4.283
Gastos excepcionales (Nota 12.1)	5.727	-
Arrendamientos (Nota 7)	4.454	3.352
Tributos	3.520	3.445
Otros gastos de explotación	5.934	6.389
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	127	192
Total	112.514	105.654

17.5 Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Sueldos y salarios	41.353	42.240
Indemnizaciones	5.091	6.517
Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12)	945	948
Seguridad social	9.120	9.376
Cargas sociales	1.434	1.500
Total	57.943	60.581

17.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Intereses de Préstamos bancarios	16.432	10.997
Gastos instrumentos derivados	5.856	15.909
Otros gastos financieros	3.015	2.132
Gastos financieros con empresas del Grupo (Nota 18.1)	2.300	742
Total	27.603	29.780



Nº 154660 H

0,06 Euros

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas**18.1 Operaciones con vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Portland, S.L.	26.189	263	61
FCC Construcción, S.A.	15.800	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	6.550	-	-
Uniland Acquisition Corporation	3.813	-	93
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	2.911	-	-
Uniland Cementera, S.A.	2.736	-	-
Lazaro Echevarria, S.A.	2.480	1.102	-
Canteras de Alaíz, S.A.	2.095	1.112	-
Prebesec, S.A.	1.951	112	209
Hormigones Uniland, S.L.	1.845	342	-
Morteros Valderrivas, S.L.	909	51	-
Cementos Lemona, S.A.	1.806	6	16
Giant Cement Holding, Inc.	1.254	388	319
Cementos Alfa, S.A.	1.237	-	-
Dragon Alfa Cement Limited	1.149	1.645	1.323
Áridos y Premezclados, S.A.U.	833	-	-
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	775	4.127	26
Prefabricados Delta, S.A.	739	-	-
Novhorvi, S.A.	689	-	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	661	-	-
Aridos Uniland, S.A.	540	-	12
Carbocem, S.A.	209	45	-
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	227	28.224	69
Morteros Bizkor, S.L.	217	-	15
Atracem, S.A.U.	166	2	-
Cementrade, S.A.U.	87	6.868	110
Navarra de Transportes, S.A.	-	-	-
Otros	-	2.808	-
Otros	3.473	1.333	47
Total	81.341	48.428	2.300

El importe de ingresos de explotación incluye 50 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 20.547 miles de euros



Nº 154661 H

0,06 Euros

por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2011, se incluye por este concepto un importe de 9.123 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas han sido, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

Ejercicio 2010

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Prep., S.A.U.	31.142	128	58
Portland, S.L.	7.937	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	4.675	-	34
FCC Construcción, S.A.	4.161	-	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	2.986	-	-
Dragon Alfa Cement Limited	2.538	1	-
Uniland Cementera, S.A.	2.476	996	38
Prefabricados Delta, S.A.	2.333	-	-
UTE Ave Túnel de Serrano	2.089	-	-
Morteros Valderrivas, S.L.	1.884	10	-
Canteras de Alaiz, S.A.	1.852	4	82
Prebesecc, S.A.	1.669	316	-
Contratas y Ventas, S.A.	1.296	-	-
Hormigones Calahorra, S.A.	1.063	-	-
Cía. Tecnológica de Corella-Constr.,S.A.	998	-	-
Cementos Lemona, S.A.	905	138	54
Lázaro Echeverría, S.A.	798	987	-
Novhorvi, S.A.	778	-	-
Hormigones Delfin, S.A.	778	-	-
Cementrade, S.A.U.	751	-	-
Cementos Alfa, S.A.	679	991	329
Hormigones Reinares, S.A.	573	-	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	529	4.329	71
Navarra de Transportes, S.A.	35	2.826	-
Atracem, S.A.U.	28	9.786	48
Carbocem, S.A.	8	24.179	22
Otros	4.793	981	6
Total	79.754	45.672	742

El importe de ingresos de explotación incluyó 100 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 8.744 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).



Nº 154662 H

0,06 Euros

La Sociedad facturó la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2010, se incluyó por este concepto un importe de 8.119 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas fueron, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

18.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del Grupo:		
Portland, S.L.	933.729	75.779
Cementos Lemona, S.A.	-	2.635
Cementos Alfa, S.A.	-	2.635
Morteros Valderrivas, S.L.	1.600	-
Total largo plazo	935.329	81.049
Sociedades del Grupo:		
Uniland Acquisition Corporation, Inc. (Nota 8.3)	94.881	-
Giant Cement Holding, Inc.	46.258	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	30.903	8.489
Morteros Valderrivas, S.L.	1.107	1.302
Carbocem, S.A.	172	4.418
Cementos Alfa, S.A.	3.373	58.271
Cementos Lemona, S.A.	976	991
Cementos Villaverde, S.L.U.	651	3.896
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	2.624	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.032	-
FCC Construcción, S.A.	959	-
Uniland Cementera, S.A.	485	4.393
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	1.332	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	1.707	3.892
Atracem, S.A.U.	154	5.281
Canteras de Alaiz, S.A.	153	8.269
Otros	1.879	3.767
Total corto plazo	188.646	102.969

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 73.845 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor.

Los saldos acreedores incluyen deudas por importe de 11.664 miles de euros (de los que 6.394 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo) surgidos en las operaciones de préstamo de derechos de emisión de CO2 entre la Sociedad y Cementos Lemona, S.A., Cementos Alfa, S.A. y Uniland Cementera, S.A. (Nota 5).



Nº 154663 H

0,06 Euros

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2011, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 75.779 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 3.558 y 12.244 miles de euros, respectivamente.

El saldo deudor a largo plazo con Portland, S.L. corresponde a los préstamos otorgados a dicha sociedad para financiar la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. y otros gastos relacionados con dicha compra. Estos préstamos no tienen un vencimiento preestablecido, por lo que se muestran clasificados a largo plazo, y devengan un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado.

Del saldo deudor a corto plazo con Giant Cement Holding, Inc, un importe de 45.215 miles de euros corresponde a préstamos otorgados a dicha sociedad.

Ejercicio 2010

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del Grupo:		
Portland, S.L.	883.628	(63.482)
Uniland Acquisition Corporation (Nota 8.3)	93.619	-
Giant Cement Holding, Inc.	39.665	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	-	-
Cementos Lemona, S.A.	-	(2.635)
Cementos Alfa, S.A.	-	(2.635)
Morteros Valderrivas, S.L.	600	-
Total largo plazo	1.017.512	(68.752)
Sociedades del Grupo:		
Uniland Acquisition Corporation (Nota 8.3)	93.619	-
Giant Cement Holding, Inc.	313	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	24.624	(3.660)
Morteros Valderrivas, S.L.	1.339	(118)
Carbocem, S.A.	-	(9.273)
Cementos Alfa, S.A.	1.575	(43.780)
Lemona Industrial, S.A.	-	(2.093)
Cementos Villaverde, S.L.U.	1.093	(3.053)
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	37	(564)
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.124	-
Uniland Cementera, S.A.	444	(6.695)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	785	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	2.483	(10.892)
Atracem, S.A.U.	90	(6.879)
Canteras de Alaiz, S.A.	159	(8.640)
Cementos Lemona, S.A.	2.163	-
Otros	3.162	(2.086)
Total corto plazo	133.010	(97.733)



0,06 Euros

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Consejo de Administración	Miles de euros	
	2011	2010
Retribución salarial consejero ejecutivo	1.210	1.444
Planes de pensiones	-	-
Atenciones Estatutarias	-	-
Otros	149	-

Alta Dirección	Miles de euros	
	2011	2010
Retribuciones	1.576	1.638
Planes de pensiones	27	24
Otros	8	11
Número de directivos	7	7

Por otra parte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo. En 2011 y 2010 la Sociedad ha procedido a la congelación de las retribuciones de la Alta Dirección, de acuerdo con la política retributiva aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2009.

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.



Nº 154665 H

0.06 Euros

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
D ^a . Esther Koplowitz Romero de Juseu	Veolia Environment, S.A.	Vocal
E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Cartera Deva, S.A.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
	Realia Business, S.A.	Vocal
D. Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
D. Juan Castells Masana	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal

Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

18.5 Estructura financiera

La Sociedad forma parte del Grupo FCC. La financiación de las operaciones de la Sociedad es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

19.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 19 miles de euros (19 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) y 75.922 miles de euros (69.114 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio 2011 de 19 miles de euros (19



0 06 Euros

miles de euros al cierre del ejercicio 2010) y 28.117 miles de euros (25.429 miles de euros al cierre del ejercicio 2010), respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2011 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 624 miles de euros (691 miles de euros durante el ejercicio 2010), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010.

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2011 y 2010, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2011

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	93	27
Técnicos y titulados de grado medio	144	15
Administrativos y asimilados	45	43
Resto de personal asalariado	391	10
Total	673	95

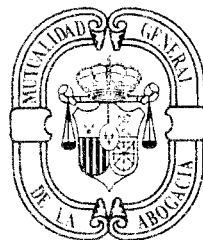
Ejercicio 2010

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	97	25
Técnicos y titulados de grado medio	152	14
Administrativos y asimilados	44	43
Resto de personal asalariado	416	12
Total	709	94

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2011

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	94	27
Técnicos y titulados de grado medio	141	14
Administrativos y asimilados	46	43
Resto de personal asalariado	384	11
Total	665	95



Nº 154667 H

0,06 Euros

Ejercicio 2010

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	97	26
Técnicos y titulados de grado medio	151	14
Administrativos y asimilados	46	42
Resto de personal asalariado	404	11
Total	698	93

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2011, es de 4 mujeres y 10 hombres (4 mujeres y 11 hombres en 2010).

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor han sido los siguientes:

Ejercicio 2011

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	208	-
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	208	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	-
Otros Servicios	3	-
Total Servicios Profesionales	7	-

Ejercicio 2010

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	208	-
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	208	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	8
Otros Servicios	13	117
Total Servicios Profesionales	225	125

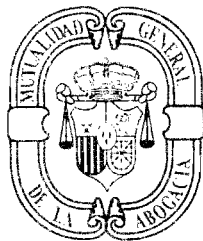


Nº 154668 H

0,06 Euros

21.- Hechos posteriores

Como se indica en la Nota 13 la Sociedad se halla inmersa en un proceso de refinanciación su deuda sindicada por importe de 354.545 miles de euros a fecha de cierre del ejercicio. Durante el mes de enero del ejercicio 2012 se ha atendido de forma puntual al vencimiento establecido, amortizándose un total de 42.545 miles de euros de la deuda indicada.



0,06 Euros

Nº 154669 H

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2011

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en España en el año 2011 fue de 20,2 millones de toneladas, con un descenso del 17,2%. Esta reducción de la demanda fue compensada, parcialmente, con un descenso en las importaciones de cemento y de clinker del 39%. Asimismo la producción doméstica de clinker se redujo el 14,2%.

Las exportaciones de cemento y clinker se mantuvieron en niveles similares a los de 2010 y se exportaron 3,8 millones de toneladas.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. vendió en 2011 la cantidad de 3.254.623 toneladas de cemento y clinker frente a las 3.592.421 toneladas del año anterior.

1.2 Evolución del riesgo de su actividad:

Al igual que en años anteriores, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

En el ejercicio 2011 se ha materializado el riesgo financiero y del ciclo del negocio debido a la crisis económica y financiera mundial en general, así como a la crisis propia de la economía española, en particular, han causado un descenso de las ventas, del resultado bruto de explotación y de las inversiones en activos de la Sociedad. La Sociedad ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y estrictos de control de costes, así como la continuación del proyecto encaminado al ahorro recurrente de los costes en todas las áreas de la compañía.

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad había incumplido determinados ratios del su préstamo sindicado por importe vivo de 354.545 miles de euros, asociados a la compra de Corporación Uniland, S.A. cuyo vencimiento final es el 15 de julio de 2012. Asimismo la sociedad del Grupo, Giant Cement Holding, Inc. ha incumplido determinados ratios establecidos en los contratos de financiación suscritos con diversas entidades financieras. Esta deuda está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En este sentido, el Grupo se encuentra negociando con las entidades financieras la refinanciación de dicha deuda. La Dirección de la Sociedad espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine en el primer semestre de 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto.

Adicionalmente, se ha iniciado un proceso de venta de Giant Cement Holding, Inc. que la Dirección de la Sociedad espera culmine en los próximos meses.

La Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad ha aportado la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no



Nº 154670 H

0,06 Euros

implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección de la Sociedad considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011.

En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Leonesa, S.A. y Telsa y Cia, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial del Uniland International, BV, sociedad holandesa, cabecera del área internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland International, B.V.

Respecto a la demanda presentada por CRH en 2010 solicitando la nulidad de la operación ante los tribunales estadounidenses, durante el ejercicio 2011 esta demanda ha sido desestimada por falta de competencia de los mismos.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2011 los 235,2 millones de euros, frente a los 260,4 millones de euros de 2010, lo que representa una disminución del 9,7%, motivada por una caída tanto de las ventas como de los precios, así como por un menor importe de los dividendos recibidos de empresas del grupo y asociadas.

El resultado bruto de explotación ha disminuido en 2011 con respecto a 2010, situándose en 83,6 millones de euros (108,4 millones en 2010).

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

Las principales actuaciones del ejercicio corresponden a la puesta en marcha de las inversiones para adecuar las instalaciones a la entrada de los combustibles alternativos, además de las necesidades de optimización y adecuación de la producción a los niveles decrecientes de demanda y de las habituales de renovación y mantenimiento.

Plan Excelencia

Los resultados del Plan Excelencia para la mejora de los resultados y del cash-flow han sido muy satisfactorios, especialmente en el apartado de ahorros. Este Plan, como continuidad de los iniciados en 2009, ha contribuido muy significativamente al objetivo Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

El año 2011 ha sido el de la consolidación de la aplicación de la política de valorización energética en las fábricas de cemento en Cementos Portland Valderrivas, S.A., habiendo iniciado el empleo de combustibles alternativos de biomasa, en una fábrica más respecto del año anterior. Como consecuencia se ha pasado a valorizar energéticamente en dos de las cuatro fábricas de cemento que la Sociedad posee en España.



Nº 154671 H

0,06 Euros

El progreso del uso de combustibles alternativos en las fábricas españolas se incrementó en casi ocho puntos porcentuales en el año pasado, alcanzando el 5,49% de sustitución térmica. Este aumento se debe sobre todo al importante avance en la tasa de sustitución realizado en las fábricas de Hontoria, en la que se ha alcanzado el 24,2%. Esto ha sido posible gracias a la ejecución de las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones al uso de combustibles alternativos y a las modificaciones de los permisos administrativos de funcionamiento "autorizaciones ambientales integradas" que facultan su uso.

Esta estrategia medioambiental sigue su avance, ya que en 2011 se ha obtenido la modificación de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de cemento de Olazagutía para la valorización energética de residuos de biomasa vegetal. Con este permiso todas las instalaciones cementeras cuentan con autorización administrativa para la utilización de combustibles alternativos preparados a partir de residuos, mayoritariamente biomasa.

Con el objetivo de disponer de garantía de suministro de los combustibles alternativos, en las cantidades precisas, se ha estrechado la colaboración con FCC Medio Ambiente para el suministro de los combustibles derivados de la fracción resto procedente de los residuos urbanos y con FCC Ámbito para los combustibles procedentes de residuos industriales.

La promoción de la sostenibilidad de los recursos no sólo se apoya en la valorización energética sino también en el impulso de la valorización material de forma que se utilizan residuos para sustituir parte de la materia prima utilizada. Por ello en 2011 el progreso en su aplicación ha permitido alcanzar una tasa de sustitución material del 3,51% de la materia prima.

Por segundo año consecutivo el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha vuelto a quedar entre las 100 compañías más valoradas en reputación según el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (Merco). En 2011 la empresa ha quedado en el puesto 87, manteniendo el liderazgo del sector cementero logrado por primera vez el año anterior.

El Grupo promueve la lucha con el cambio climático y se ha integrado en la Comisión de Cambio Climático del Grupo FCC, donde ostenta una vicepresidencia técnica, para contribuir a definir la estrategia futura de lucha contra el Cambio Climático tanto para mitigación como para adaptación con el objetivo de liderar las oportunidades que se puedan presentar.

La Gestión del Conocimiento es la gestión de los activos intangibles que generan valor para la organización, algo imprescindible en este momento de crisis. Esta iniciativa, estrechamente vinculada con la Innovación, comenzó en 2011 con la realización de un diagnóstico inicial sobre la percepción de esta área en nuestro Grupo.

Para ello se celebró un taller de 40 horas, en el que participaron 14 personas de diversas Direcciones Corporativas, representando mayoritariamente todos los negocios y áreas de la Organización. En él se recibió formación de todos los factores que intervienen en la Gestión del Conocimiento y se procedió a analizar la situación de nuestro Grupo frente a cada uno de estos referentes, elaborando una extensa relación de los puntos fuertes y débiles del Grupo, que fueron priorizados por todos los participantes y posteriormente evaluados por el Comité de Dirección para establecer actuaciones de mejora.

Se seleccionaron los Nuevos Productos y Mercados como área piloto para crear la primera Comunidad de Práctica, al constituir otro de los pilares estratégicos del Grupo que puede generar valor con mayor rapidez. Una vez implantada, la experiencia se replicará en otras áreas de la organización, creando nuevas Comunidades de Práctica hasta involucrar a todos los componentes de la organización en el medio plazo.

Se ha comenzado a utilizar el Sharepoint como herramienta base en este proyecto, para facilitar el acceso a toda la información existente previamente elaborada o recopilada y organizada. Esta herramienta está siendo igualmente utilizada en la iniciativa "Impulsando la Innovación".



0.06 Euros

Nº 154672 H

Durante el año 2011, los departamentos de tecnología de FCC Construcción y el Grupo Cementos Portland Valderrivas, han desarrollado conjuntamente proyectos encaminados a modernizar y poner al día tecnologías modernas de pavimentos de hormigón. En este sentido durante el año 2011 se publicó de forma conjunta y con la colaboración del Departamento de Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña e IECA, un manual de recomendación para el diseño y construcción de firmes bicapa, e igualmente se han desarrollado proyectos de Investigación para la colocación de pavimentos de hormigón compactado, con maquinaria tradicional, utilizada para la colocación de aglomerado.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

Como se indica en la Nota 13 la Sociedad se halla inmersa en un proceso de refinanciación su deuda sindicada por importe de 354.545 miles de euros a fecha de cierre del ejercicio. Durante el mes de enero del ejercicio 2012 se ha atendido de forma puntual al vencimiento establecido, amortizándose un total de 42.545 miles de euros de la deuda indicada.

3. Perspectivas de futuro:

Para el Fondo Monetario Internacional, a nivel global, los problemas estructurales que afrontan las economías avanzadas golpeadas por la crisis han resultado ser inesperadamente difíciles de corregir, y el proceso de elaborar y ejecutar reformas, aún más complicado. Las perspectivas para estas economías apuntan a una expansión ininterrumpida, pero débil y con sobresaltos. La incertidumbre en torno a las perspectivas de las economías de mercados emergentes se ha agudizado nuevamente, aunque se prevé que el crecimiento siga siendo más bien vigoroso, sobre todo en las economías que pueden contrarrestar el efecto del debilitamiento de la demanda extranjera en el producto con un menor endurecimiento de sus políticas.

En la zona del euro, haciendo abstracción de los grandes problemas que plantea la turbulencia financiera, la situación es más variada. Los hogares, en general, parecen estar menos preocupados que en Estados Unidos, y la destrucción de puestos de trabajo ha sido mucho menos grave, excepto en las economías de la periferia golpeadas por la crisis, como es el caso español. El principal reto estructural radica en que las economías de la periferia adopten reformas que les permitan recuperar y mantener con más facilidad la competitividad.

En este contexto, las proyecciones macroeconómicas del Banco de España (enero 2012) contemplan una caída sustancial del producto de la economía española en 2012 (-1,5 %) y una modesta recuperación en 2013 (0,2 %), con tasas positivas desde el primer trimestre de 2013, de forma que la economía española se iría aproximando a su ritmo de crecimiento potencial. Este escenario macroeconómico es el resultado de una significativa contracción de la demanda nacional, parcialmente contrarrestada por una elevada contribución del saldo neto exterior. A su vez, el retroceso de la demanda nacional resulta de la confluencia de un fuerte descenso de sus componentes público y privado, en un contexto en el que el gasto de las familias se verá restringido por el impacto de la consolidación fiscal sobre las rentas de estos agentes y por el menor empleo. La inversión residencial seguirá registrando caídas en 2012 y 2013, si bien estas serán más modestas que en los años recientes, tras haber superado su fase más dura de ajuste. La debilidad de la demanda, el deterioro de las perspectivas económicas y las duras condiciones financieras determinarán descensos adicionales —aunque moderados— del gasto en inversión productiva privada en los dos próximos años.

Teniendo en cuenta este panorama para 2012, la previsión de ventas de la Sociedad está condicionada por el calendario de la recuperación en España. El mercado español continúa en un nivel de mínimos y con una tendencia decreciente. Desde Oficemen, se valoran muy positivamente las medidas adoptadas por el Gobierno para prorrogar un año el IVA reducido y la



0.06 Euros

recuperación de la deducción para la adquisición de primera vivienda. Asimismo, confía en que en breve se puedan instrumentar medidas que reactiven la obra pública, cuya situación actual es extraordinariamente preocupante.

Ante esta perspectiva se está trabajando en un nuevo plan de adecuación de las estructuras de la sociedad a esta realidad.

4. Investigación, desarrollo e innovación.

El año 2011 ha supuesto la consolidación del departamento de I+D+i, durante el que se ha continuado trabajando en tres eslabones de una misma cadena: investigación, desarrollo y aplicaciones e innovación.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha seguido potenciando la investigación de nuevos productos con mayor valor añadido y/o nuevos mercados. Fruto de ello, en los dos últimos años se han desarrollado 11 nuevos cementos especiales con ventajas muy competitivas respecto a la reducción del tiempo de fraguado, su resistencia a condiciones externas adversas, su fabricación con mucho menos impacto ambiental o sus características inertizadoras de algunos contaminantes. Se trata de productos con prestaciones muy características que podrán ocupar nuevos nichos de mercado con el factor competitivo que ello conlleva. Muchos de los desarrollos iniciales se han llevado a cabo en el Laboratorio de I+D+i que el Grupo posee en la fábrica de Olazagutía.

Durante 2011, el Departamento de I+D+i ha obtenido subvenciones públicas para el desarrollo de distintos proyectos de investigación punteros, principalmente en el tema de nuevos materiales, en los que han estado implicadas unas 140 personas de la organización (unas 80 de ellas pertenecientes a Cementos Portland Valderrivas, S.A, que lidera gran parte de los proyectos aprobados).

Las aplicaciones de los nuevos productos y la asistencia técnica en varias obras en las que éstos se han probado, ha sido otra de las actividades en las que se han focalizado los esfuerzos del Grupo durante este año; principalmente, los microcementos en los túneles de Pajares, el Ultraval en los túneles de Ordicia y pruebas realizadas con AENA, y los conglomerantes de suelos contaminados, de los que se han hecho varios estudios preliminares en Flix (Tarragona).

El Grupo también ha comenzado a trabajar en la valoración tecnológica y el posicionamiento que debe tomar para la comercialización de la cartera de los productos innovadores actuales, para lo que ha comenzado a colaborar con una empresa de gestión, asesoría estratégica e interim management, especializada en incorporar innovación disruptiva a modelos de negocio. Se ha comenzado por la realización de los Paquetes Tecnológicos de estos productos, sus estudios de mercado y los correspondientes planes de acción.

Todas las iniciativas anteriores han tenido unos beneficios indirectos significativos, como son las relaciones con un gran número empresas de distintos sectores, universidades, centros de investigación y organismos públicos, que han posicionado al Grupo como referente de I+D+i en el desarrollo y aplicación de materiales cementicios, habiendo facilitado la firma de algunos acuerdos con otras entidades

Otras iniciativas destacables llevadas a cabo en el año 2011 han sido la publicación del primer monográfico de I+D+i, la organización del "Congreso Internacional de la Química del Cemento" o la protección de la propiedad intelectual, donde se está trabajando activamente en la solicitud de posibles patentes.

En definitiva, el Grupo es consciente de que la apuesta por la innovación y por el cambio radical es el camino a emprender, y por ello en 2011 ha comenzado a desarrollar un ambicioso proyecto



Nº 154674 H

0,06 Euros

cuyo objetivo es transformar a la compañía en una máquina de innovación a todos los niveles ("Impulsando la Innovación").

En el marco de este proyecto y con la participación de más de 70 directivos, se ha elaborado el diagnóstico inicial de la empresa sobre su visión de la innovación, estableciendo posteriormente el Plan de Acción necesario para conseguir el cambio de la organización. Dicho Plan diverge en 23 subproyectos que abarcan todos los ámbitos de la innovación, desde la visión y Gobierno, hasta la gestión de clientes y las necesidades de recursos, y en ellos están implicadas más de 80 personas de todas las áreas. Deberán estar finalizados en el primer semestre de 2012.

5. Operaciones con acciones propias:

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	108.252	1,5	60,7	6.568
Acciones propias al cierre del ejercicio 2010	148.252	1,5	60,7	8.995

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

En diciembre de 2011 la Sociedad ha vendido 40.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación del ejercicio 2011.

Asimismo, en diciembre de 2010 la Sociedad vendió 775.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 9.869 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 37.154 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación del ejercicio 2010.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

La Sociedad dispone de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas están contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Las coberturas se consideran eficaces, dado que se ajustan a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponen un instrumento financiero de riesgo.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.



Nº 154675 H

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

0,06 Euros



FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.



Nº 154676 H

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.492.303	3.977.673	69,785

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.779.704	9,965



Nº 154677 H

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través del Número o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.	0,06 Euros		
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIETER KIEFER	16.985	0	0,045
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.469.976	69,785
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FELICIANO FUSTER JAUME	10	0	0,000
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JAVIER TABERNA ALDAZ	5.284	2.000	0,019

mutualidad general de la abogacía



Nº 154678 H

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	0,06 Euros 100	0	0,000
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	5.262	0	0,014
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	39.979	3.833	0,116
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
MELIOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	17.220	0	0,045
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,039
--------------------------------------------------------------------	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



Nº 154679 H

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

0,06 Euros

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,785%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
108.252	815.125	2,430

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS LEMONA, S.A.	815.000

mutualidad general de la abogacia



Nº 154680 H

Nombre o denominación social del titular o titulares de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
0,06 Euros	
ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25
Total	815.125

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2.145
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el período de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen



N° 154681 H

restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

mutualidad general de la abogacía



Nº 154682 H

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DIETER KIEFER	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	10/06/2008	11/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	--	CONSEJERO	19/06/2002	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	CONSEJERO	31/01/2006	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	27/10/2004	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER TABERNA ALDAZ	--	CONSEJERO	18/05/2010	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	--	CONSEJERO	18/05/2010	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	--	CONSEJERO	26/07/2011	26/07/2011	COOPTACIÓN
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	11/05/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EMELIOTO, S.L.	--	CONSEJERO	13/06/2007	18/05/2010	VOTACIÓN EN

mutualidad general de seguros de la asociación de seguros de españa



Nº 154683 H

Nombre o denominación social del consejero	Representante		F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
		0,06 Euros			JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CARTERA NAVARRA, S.A.	INDEPENDIENTE	26/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON DIETER KIEFER	--	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,667

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

mutualidad general de la abogacía



Nº 154684 H

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento 0,06 Euros	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELIOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Número total de consejeros dominicales		8
% total del Consejo		53,333

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Ingeniero Superior Industrial, Doctor Ingeniero Industrial, con premio extraordinario en el proyecto fin de carrera (1949), Ingeniero Industrial por oposición del cuerpo al servicio del Ministerio de Industria (1955-1989), máxima calificación en doctorado. Miembro de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares. Actualmente es Presidente de Honor de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), Presidente de Honor de Gas y Electricidad, S.A. (GESA), consejero de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) desde 1997, y asesor de Unión Eléctrica

mutualidad general de la abogacía



Nº 154685 H

Española, S.A. (UNESA).

El Sr. Fuster es titular de 10 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y vocal de la Comisión de Estrategia.

Nombre o denominación del consejero 0,06 Euros
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España.

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero
DON JAVIER TABERNA ALDAZ

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y Máster PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos.

Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruñá UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido).

Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO)

Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A.

En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico.

El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre o denominación del consejero
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS

Perfil

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Iturrioz es titular de 43.812 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.



Nº 154686 H

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	26,667

0,06 Euros

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	--

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	13,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

Atendiendo a las mismas razones expuestas en relación a Don Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo, esto es, el haber desempeñado diversos cargos de responsabilidad y ejecutivos en la compañía en los últimos cinco años, unido a la circunstancia de que su nombramiento como consejero no ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, no poseer una participación accionarial significativa ni encontrarse vinculado en modo alguno a un accionista, se concluye la adscripción de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo en la categoría de otros Consejeros externos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.

El Sr. Martínez-Ynzenga es titular de 5.262 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

Su histórica vinculación con la compañía, en la que ha desempeñado sucesivos cargos de responsabilidad y ejecutivos, entre ellos los de Presidente y Consejero Delegado de Cementos Portland Valderrivas, S.A, así como la circunstancia de que sus nombramientos como Consejero no hayan sido propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, impiden su calificación como consejeros independientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.2 a) y 45.3, apartado 3o del Reglamento de Consejo de Administración, así como la definición vinculante contenida en el Código Unificado de Buen Gobierno.



Nº 154687 H

Tampoco puede ser considerado consejero dominical ya que no posee una participación accionarial significativa en la compañía, no ha sido nombrado en su condición de accionista ni se encuentra vinculado en modo alguno a otro accionista que le haya designado o propuesto para el cargo.

0.06 Euros

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha confirmado su calificación como Otro Consejero Externo.

El Sr. Martínez-Ynzenga es titular de 17.220 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CARTERA NAVARRA, S.A.

Motivo del cese

DIMISIÓN 26/07/2011 POR DISOLUCIÓN POSTERIOR DE LA SOCIEDAD

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON DIETER KIEFER

Breve descripción

1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista
3. Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
4. Solicitar y conformar extractos
5. Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
6. Aceptar efectos comerciales, firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
7. Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden

mutualidad general de la abogacía



Nº 154688 H

- 8.Ofertar, licitar y representación en apertura de licitaciones
- 9.Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
- 10.Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
- 11.Contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases
- 12.Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
- 13.Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
- 14.Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
- 15.Urbanizar y parcelar fincas
- 16.Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
- 17.Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- 18.Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
- 19.Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
- 20.Compraventa de créditos y demás derechos incorporales
- 21.Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
- 22.Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución
- 23.Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
- 24.Apoderar a Abogados y Procuradores
- 25.Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
- 26.Instaurar actas notariales y realizar declaraciones tributarias
- 27.Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
- 28.Avalar y afianzar a terceros.Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
- 29.Sustituir estas facultades

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

mutualidad general de seguros



Nº 154689 H

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

0,06 Euros

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.</p> <p>Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que Antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

mutualidad general de la abogacía

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------



Nº 154690 H

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.000
Retribucion Variable	210
Dietas	149
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.359

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0



Nº 154691 H

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios 0,06 Euros	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.221	0
Externos Dominicales	77	0
Externos Independientes	40	0
Otros Externos	21	0
Total	1.359	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.359
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

mutualidad general de la abogacía

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo



Nº 154692 H

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE 0.06 Euros	DCTOR.CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GRALES.
DON FERNANDO ROBLEDO SÁENZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ MANUEL REVUELTA LAPIQUE	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN/ ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON JOSÉ MARÍA ARACAMA YOLDI	ADJUNTO AL PRESIDENTE PARA ASUNTOS RELATIVOS A PRODUCCIÓN Y VENTAS DEL GRUPO CPV
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	1.611

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

mutualidad general de la abogacía

Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.



Nº 154693 H

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias 0,06 Euros
Según el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.
Recoge así las directrices del 33 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

mutualidad general de la abogacía

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

El artículo 33, apartado 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

2. El Consejo elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso y, en su caso, la prevista para los años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. Este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

El informe abordará todos los aspectos a que se refiere el último párrafo del presente apartado 2., así como una explicación del papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en la elaboración de la política de retribuciones, expresando, en su caso, la identidad de consultores externos que pudiera haber utilizado dicha Comisión.

En la fijación de la referida política de retribuciones el Consejo seguirá los siguientes criterios:

- (i) que la remuneración de los Consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, obviando que su cuantía pueda comprometer su independencia;
- (ii) que de existir remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión, éstas se circunscriban a los Consejeros ejecutivos salvo que en el caso de entrega de acciones la misma se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese como Consejero;
- (iii) que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, éstas tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados;
- (iv) que en el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.
- (v) Que la retribución de los Consejeros independientes se ajuste a las siguientes directrices:
 - a. El Consejero independiente debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
 - b. El Consejero independiente debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por Cementos Portland Valderrivas, S.A. para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos.
 - c. El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero que no constituya un obstáculo para su independencia.

Asimismo, la política de retribuciones aprobada por el Consejo deberá pronunciarse en todo caso, y siempre que se den, sobre los siguientes aspectos:

- i) importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- ii) los conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular, las clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos, los criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable, los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus o de otros beneficios no satisfechos en efectivo y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que de origen el plan retributivo propuesto en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se tomen



N° 154695 H

Cuestiones sobre las que se promueve la política de retribuciones

como referencia;

iii) principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente;

iv) y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones del alta dirección como Consejeros ejecutivos incluyendo las relativas a la duración, plazos de preaviso y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero ejecutivo.

3. La remuneración que corresponda a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones directivas, que, según establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales, es compatible e independiente de la retribución derivada de la pertenencia al Consejo de Administración, figurará como un componente de la información que incluya el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:



Nº 154696 H

Descripción de modificaciones

0,06 Euros

Las modificaciones legislativas publicadas durante el ejercicio obligaron a adaptar el vigente Reglamento por lo que sufrió las siguientes modificaciones:

Las correspondientes al artículo 4 recogen el cambio de competencia, cuando de modificar en el Reglamento se trata, que correspondía a la Comisión de Auditoría y Control y que después de su modificación ha pasado a corresponder a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobiernos Corporativo.

En el artículo 6 (composición cualitativa) y en la descripción de quienes tienen la consideración de Consejeros externos independientes, se añadió un concepto más, en el apartado 3º, de manera que no podrán serlo aquellos que durante los tres últimos años hayan sido responsables del Informe de Auditoría de la sociedad.

Artículo 10 (funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión), la modificación no tuvo otro fin más que la de señalar que el título de Director General, dentro del nuevo organigrama de la sociedad, ha pasado a ser denominado Director Corporativo.

En el artículo 23, se dió una nueva redacción que se consideró más sistemática de la hasta ahora contemplada en el referido artículo.

De igual manera la modificación del artículo 25 (obligaciones de no competencia), artículo 26 (conflicto de intereses), y artículo 29 (uso de activos sociales) responden a la misma naturaleza que la modificación del artículo 23 antes referido.

El antiguo artículo 31 (deberes de información del Consejero), desapareció al haberse introducido su contenido en el artículo 23 antes referido. Como consecuencia todos los artículos siguientes se renumeran.

El artículo 39, antes 41 (sesiones del Consejo de Administración), establece en cuatro días naturales el plazo mínimo para la convocatoria de sus sesiones, donde antes eran 5 días.

El artículo 44, antes 46 (de la Comisión de Auditoría y Control), determina su creación, composición y funciones, recogiendo por un lado y referente a su composición, que está fijada por un mínimo de tres Consejeros, sin establecer un máximo de componentes.

En el artículo 45 (De la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo), antes 43 (De la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), se determina la composición, naturaleza y funciones de la ahora denominada Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que recoge, en primer lugar, las propias de la Comisión que venía desarrollando, en segundo lugar, aquellas que le han sido cedidas por la Comisión de Auditoría y Control; a modo de ejemplo, proponer al Consejo de Administración el informe anual de Gobierno Corporativo; y en tercer lugar las propias del Gobierno Corporativo que se incorporan a la Comisión. Entre ellas y, también, a modo de ejemplo, la de informar al Consejo, con carácter previo a su aprobación, la memoria anual de responsabilidad social de Valderrivas así como la de supervisar las políticas y el desempeño de la compañía con relación a los valores de Valderrivas y sus Códigos de Conducta, revisando su grado de cumplimiento y proponiendo las modificaciones y actualizaciones necesarias.

En cuanto a su composición, y al igual que en la Comisión de Auditoría y Control, se establecen un mínimo de tres miembros sin determinación del número máximo, requiriendo que todos ellos sean elegidos entre Consejeros externos bien sean dominicales o independientes.

mutualidad general de la abogacía

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.



Nº 154697 H

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y reelegir libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 47.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.



Nº 154698 H

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los periodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

mutualidad general de la abogacía

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:



Nº 154699 H

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que están asociados su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;

g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus

**Medidas para mitigar riesgos**

cláusulas de indemnización;

- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza analoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:



Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----



Nº 154702 H

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas 0,06 Euros
De un total de 15 Consejeros hay 4 Consejeras, que representan el 26,67 % del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

mutualidad general de la abogacía



Nº 154703 H

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

0,06 Euros

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,440

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?



Nº 154704 H

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Se transcribe el artículo 39, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 11 de Mayo 2011 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2011 y 2012 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.



Nº 154705 H

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:
0,06 Euros

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	7	0	7
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	3,260	0,000	3,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19



Nº 154706 H

		Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,06 Euros	86,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste: a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros. b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

mutualidad general de la abogacia



Nº 154707 H

Detalle del Nombramiento

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

0,06 Euros

Asimismo los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.

Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero



independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIETER KIEFER	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacia



Nº 154709 H

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
0,06 Euros		
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DIETER KIEFER	VOCAL	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FELICIANO FUSTER JAUME	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER TABERNA ALDAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 44 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
2. Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control será Consejero Independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
3. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. La Comisión de



Auditoría y Control designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

4. La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus control es internos y de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plante en los accionistas en materias de su competencia.

b. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;

ii) recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

iii) discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

iv) asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:

1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

2) y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

v) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo. c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado b)(iv) 1., anterior.

d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Co-misión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e) Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter pre-vio a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u



Nº 154712 H

operaciones de naturaleza análoga que por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

5. La Comisión de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 32 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

6. La Comisión de Auditoría se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

7. Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido a tal fin, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

8. En todo lo no expresamente regulado en este Artículo respecto del funcionamiento de la Comisión d

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1.-Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.



Nº 154713 H

También informará al Consejo sobre todas las demás materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se compondrá por los Consejeros, que en mínimo de tres (3) sean designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

2. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Copia del acta se remitirá al resto de Consejeros para



su conocimiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros, presentes o representados, y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

3. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole en particular las siguientes funciones, además de las ya señaladas en el presente Reglamento:

PRIMERO. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

SEGUNDO. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

TERCERO. Proponer el nombramiento y reelección de Consejeros Independientes e informarlas propuestas de nombramientos y reelecciones del resto de Consejeros.

CUARTO. Informar las propuestas de mantenimiento de Consejeros Independientes en su cargo una vez transcurrido un período de 12 años, así como informar las propuestas de cese de Consejeros independientes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21.3.

QUINTO. Informar los nombramientos y ceses de Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad. Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

SEXTO. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y, en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, la retribución de los Consejeros Ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la Alta Dirección de la Sociedad y, en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de Accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

SÉPTIMO. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

OCTAVO. Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

NOVENO. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

DÉCIMO. Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.



Nº 154715 H

UNDÉCIMO. Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el Artículo 6 de este Reglamento.

DUODÉCIMO. Orientar a los nuevos Consejeros advirtiéndoles de sus obligaciones legales, informándoles sobre las reglas de gobierno de la Sociedad y familiarizándoles con las características, la situación y el entorno de la Compañía.

0,06 Euros

DECIMOTERCERO. Recibir la información que suministren los Consejeros en el supuesto previsto en el Artículo 25.3 de este Reglamento.

DECIMOCUARTO. Informar, en su caso, las transacciones profesionales o comerciales a que se refiere el Artículo 23.2.g) de este Reglamento.

DECIMOQUINTO. Informar el aprovechamiento en beneficio de un Consejero de oportunidades de negocio, o el uso de activos del Grupo Cementos Portland Valderrivas previamente estudiado y desestimado a que se refiere el Artículo 28 en su apartado 1 de este Reglamento.

DECIMOSEXTO. Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado g) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el Artículo 23 de este Reglamento.

DECIMOSÉPTIMO. Decidir en relación con las solicitudes de información que los Consejeros, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, remitan a esta Comisión.

DECIMOCTAVO. Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el presente Reglamento.

DECIMONOVENO. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad de acuerdo a la normativa o recomendaciones vigentes en cada momento.

VIGÉSIMO. Supervisar las políticas y el desempeño de la Compañía en relación con el sistema de gobierno corporativo, responsabilidad social y valores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como sus Códigos de Conducta, revisando periódicamente su cumplimiento, y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, las modificaciones y actualizaciones que consideren precisas para su desarrollo y mejora continua.

VIGÉSIMO PRIMERO. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa, asuntos de índole social o ambiental que pudieran tener un impacto sobre la Compañía e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, según corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Supervisar las políticas y el desempeño de la compañía con relación a los valores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus Códigos de Conducta, revisando su grado de cumplimiento y proponiendo las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

VIGÉSIMO TERCERO. Informar al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

VIGÉSIMO CUARTO. Identificar y orientar la política, objetivos, buenas prácticas y programas de sostenibilidad y de responsabilidad social corporativa del Grupo.

VIGÉSIMO QUINTO. Evaluar, supervisar y revisar los planes de ejecución de dichas políticas que elaboren los directivos del Grupo.

VIGÉSIMO SEXTO. Informar al Consejo, con carácter previo a su aprobación, la Memoria Anual de Responsabilidad Social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial el informe sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento, de acuerdo con



Nº 154716 H

lo establecido en su Artículo 4 apartado 3. Cuando se trate de materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consultará previamente al Presidente y al Primer Ejecutivo de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo regulará su propio funcionamiento

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 43 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.

2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once.

3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración, y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.

6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.

7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.

8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos uno de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.

10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

11. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.

12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante



Nº 154717 H

escrito dirigido al Presidente.

13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y serán llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.



Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
1 consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

mutualidad general de la abogacía

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI



Nº 154719 H

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

0,06 Euros

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	8.006
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	64.109

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el



Nº 154720 H

interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

0,06 Euros

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que



Nº 154721 H

diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director Corporativo de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá, asimismo, abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director Corporativo de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los su-puestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

mutualidad general de la abogacia



Nº 154722 H

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito. 0.06 Euros

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, se ha llevado a cabo una actualización del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo, que incluye:

La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.

La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.

La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.

El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.

La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna).

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocios. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne, para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y/o gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Además, la Comisión de Auditoría y Control, en su labor de supervisión y gestión de los riesgos de la sociedad (recogida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración), analiza, periódicamente, la evolución de los riesgos considerados más críticos. Para ello, los Directores Corporativos, miembros del Comité de Dirección y propietarios últimos de los riesgos, deben informar tanto al Coordinador de Riesgos como al Director Corporativo de Auditoría Interna de los aumentos de valoración de estos riesgos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización, de los que el último dará cuenta a la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Durante el año 2011 se ha llevado a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se señalaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- Riesgos Estratégicos
- Riesgos de Cumplimiento
- Riesgos de Reporting
- Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser



adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. Cash-flow (Recesión económica-crisis financiera)¹ y Duda financiera
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. Deterioro de los precios
5. CO2 y Regulación Medioambiental
6. Control eficiente de los costes y más soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial.

0,06 Euros

Por otra lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reunirá al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

Durante 2011 se ha llevado a cabo una modificación del Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, en 2011 ha sido modificado el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo', creándose una entrada única, donde antes existían tres, bajo la tutela del Delegado de la Comisión de Auditoría y Control, por la que se reciben las comunicaciones de los empleados respecto a:

- Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- Posibles infracciones del Código Ético.
- Presuntas conducta de acoso laboral y sexual.

Si bien la recepción de las comunicaciones se produce por la misma entrada, los procedimientos de resolución de cada una de ellas existen de forma separada y autónoma.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha mitigado este riesgo mediante unos sistemas continuos y estrictos de control presupuestario, así como con la iniciación de un proyecto trianual encaminado al ahorro recurrente de los costes en las operaciones.

**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo país: Situación política en Túnez

Circunstancias que lo han motivado

En los primeros días de 2011, se produjo en Túnez una revuelta social que forzó la destitución y abandono del país del Presidente del Gobierno, convocándose elecciones a Asamblea Constituyente en el mes de octubre. El clima de inestabilidad política durante el ejercicio se ha trasladado a todos los ámbitos sociales y ha condicionado las actividades de producción, venta y distribución de Cemento y Hormigón del Grupo en el Túnez por obligada parada de la fábrica del Grupo en el país durante tres meses.

Funcionamiento de los sistemas de control**Riesgo materializado en el ejercicio**

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

La Comisión Nacional de la Competencia, mantiene abierto un expediente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas conductas colusorias del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia en el mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra, a través de su filial, Canteras de Alaiz, S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cia, S.A., vendieron el 100% de Giant Cement Holding Inc. (GCHI) a una filial norteamericana perteneciente al Grupo Corporación Uniland, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares.

En febrero de 2011, CRH, accionista minoritario de Corporación Uniland, a través de su filial Freixa Inversiones, S.L., interpuso una demanda de arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Barcelona, impugnando los acuerdos sociales de Corporación Uniland que por los que se autorizó la compra de GCHI, arbitraje del que finalmente Freixa Inversiones, S.L. desistió.

Al mismo tiempo, a través de otra de sus filiales, Sagarra Inversiones, S.L., CRH interpuso simultáneamente dos nuevas demandas relacionadas con la compraventa de GCHI:

- a) Una, ante la Corte de Chancery, en el estado de Delaware (USA), desestimada por resolución de 5 de agosto de 2011, confirmándose la desestimación en apelación por resolución de la Corte Suprema de Delaware, de 28 de diciembre de 2011;
- b) Otra, que continúa sustanciándose ante el Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona, en ejercicio de la acción de impugnación de los acuerdos sociales de Corporación Uniland, S.A

Con fecha 6 de diciembre de 2010 la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión tratará este asunto. A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información. La sociedad ha respondido a los requerimientos y aclaraciones de la Comisión Europea.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de Administración, de la sociedad aprobó, en enero de 2009, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control, entre sus principios generales se encuentra el actuar en todo momento de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.

Además, el Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios y las Direcciones Corporativas tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Por otro lado, la sociedad ha aprobado un Código Ético, que establece reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética en todo Grupo, filiales y empresas participadas, en todos los países y que vinculan a todos los empleados y directivos. Todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar de forma confidencial, a través del procedimiento de comunicación establecido, de aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan actuaciones inapropiadas a la luz de este Código y que incluyen la violación de la



Nº 154725 H

ley o la colaboración en acciones que constituyen el procedimiento de legalidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículo 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 44) de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

OTROS COMITÉS

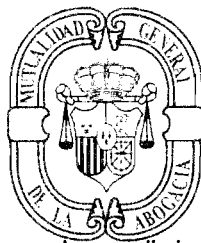
Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos, el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado y el Comité de Prevención de Ilícitos Penales.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Esta compuesto por los integrantes del Comité de Dirección. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

El Comité de Prevención de Ilícitos Penales tiene como función esencial definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control necesarias para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales.



Nº 154726 H

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo. 0,06 Euros

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda recogido en el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.



Nº 154727 H

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

0,06 Euros

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011, aprobó la modificación, entre otros, del artículo 17 de los estatutos sociales, incluyendo la posibilidad de que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física aunque ésta no sea accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.
- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).
- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.
- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:
 - a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;
 - b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;
 - c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;
 - d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y
 - e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta

mutualidad general de la abogacía



Nº 154728 H

previsión.

0,06 Euros

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General se detallan a continuación:

La modificación del Preámbulo y de los artículos 2 (Clases de Juntas), 3 (Funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de la convocatoria), 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), 8 (Delegaciones), 9 (Derecho y deber de asistencia) y 21 (Acta de la Junta), obedecen a las novedades legislativas siguientes:

Primero.- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que derogó, entre otras normas, la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 111, 112, 113, 114 (salvo los apartados 2 y 3), 115 y 117 de la Ley de Mercados de Valores.

En este sentido, todas las referencias del Reglamento a la Ley de Sociedades Anónimas se han modificado haciendo referencia a la nueva Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se han recogido determinadas disposiciones de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, hoy Ley de Sociedades de Capital, que no se habían incorporado en su día al Reglamento de la Junta, como el apartado b) del número 2 del artículo 5 (Anuncio de la convocatoria), el apartado b) del artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria) y los números 2 y 3 del artículo 8 (Delegaciones).

Segundo.- Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones de ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y creación de empleo, que ha reducido las cargas administrativas en los actos societarios, modificando el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital que regula la forma de convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, basta que el anuncio de la convocatoria de la Junta General se publique en la página web de Valderrivas y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, eliminado la exigencia de publicarlo además en un diario de mayor circulación en la provincia del domicilio social. Se ven afectados sustancialmente, el artículo 5 (Anuncio de la convocatoria), apartado 1o y el apartado 2, del artículo 9 (Derecho y deber de asistencia).

Tercero.- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores, ha modificado el artículo 117 de esta última que, conjuntamente con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, vienen a establecer la necesidad de habilitar en la página web de la Sociedad, al tiempo de la convocatoria de Junta General y, por todo el plazo de la convocatoria, un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas, individualmente, como a través de asociaciones específicas y voluntarias creadas por ellos, y en el que podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Se modifica el apartado d) del número 2 del artículo 5 (Anuncio de la convocatoria) del Reglamento de la Junta, a fin de facilitar al máximo la representación de los accionistas a Junta, eliminando el requisito de que el representante fuera, a su vez, accionista; el artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), para reflejar la desaparición de la figura de la Secretaría General, dentro del nuevo organigrama de la Sociedad, cuyas competencias, en lo que a este artículo afecta, han pasado al Departamento de Relaciones con Inversores; y el artículo 14 (Sistema informático para el registro de las representaciones e instrucciones de voto, la elaboración de la lista de asistentes y el cómputo del resultado de votaciones) donde la obligación de solicitar la relación de accionistas a Iberclear, se sustituye, ahora, por la posibilidad de llevarla a cabo si lo considera oportuno la Sociedad.

mutualidad general de la abogacía



Nº 154729 H

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

0,06 Euros Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
11/05/2011	60,180	18,340	0,000	0,000	78,520

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de mayo de 2011, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

I. Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

II. Aplicación de Resultados del ejercicio 2010 y determinación de las Atenciones Estatutarias.

III. Reelección de Consejeros

III. 1 Reelección como Consejera Ejecutivo D. Dieter Kiefer por un periodo de dos años.

III. 2 Reelección como Consejero dominical de D. Juan Castells Masana por un periodo de dos años.

IV. Modificación de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de sociedades, o para residenciar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todas las competencias de propuesta o informe en materia de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa.

V. Modificación del Reglamento de la Junta General.

VI. Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado.

VII. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

VIII. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las Sociedades Filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, la autorización concedida a tal fin, por la Junta General del día 18 de Mayo de 2010.

IX. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

X. Aprobación del Acta de la Junta General, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

El resultado de las votaciones de los puntos del Orden del Día fue el siguiente:

I. Cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante



dicho ejercicio.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 595	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.784.845 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

0,06 Euros

II. Aplicación del resultado del ejercicio de 2010. Determinación de las atenciones estatutarias.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 182.952	0,48
Abstenciones 220	0,00
Votos a favor 29.602.268 78,04	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

III. Reelección de Consejeros:

III.1. Reelección como Consejero Ejecutivo de D. Dieter Kiefer.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 125.787	0,33
Abstenciones 1.073.225	2,83
Votos a favor 28.586.428 75,36	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

Estos votos figuran como abstención por estar representadas por el Sr. Kiefer

III.2. Reelección como Consejero Dominical de D. Juan Castells Masana.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 407.996	1,07
Abstenciones 6.828	0,02
Votos a favor 29.370.616 77,43	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

Estos votos figuran como abstenciones por estar representadas por el Sr. Castells

V. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades, o para residenciar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones todas las competencias de propuesta o informes, en materia de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Corporativa:

V.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas o de carácter meramente formal: Artículos 10. (Denominación), 6o (Acciones) 26 (Incompatibilidades), y 40 (Aplicación del resultado).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

V.2. Modificaciones que suponen, además de la adaptación a las últimas reformas legislativas, un cambio normativo sobre lo establecido en los Estatutos: Artículos 13 (Clases de Juntas y sus convocatorias), 15 (Facultad y obligación de convocar la Junta), y 36 (De la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	



Votos emitidos 29.785.440 78,52

IV.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos, tanto por parte de los accionistas como de los administradores. Modificación de la forma de retribución del Consejo. Incorporación de otras Comisiones: Artículos 17 (Representación y agrupación acciones), 28 (Convocatoria. Reuniones), 33 (Retribución), y 34 (De las Comisiones del Consejo).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

V. Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.

V.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas, o de carácter meramente formal: Preámbulo y Artículos 2 (Clases de Juntas), y 21 (Acta de la Junta).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

V.2. Modificaciones que suponen además una modificación por cambio normativo y anteriores no recogidos en el Reglamento: Artículos 3 (funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de convocatoria), 6 (Información disponibles desde la fecha de la convocatoria), y 8 (Delegaciones).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

V.3. Modificaciones a fin de actualizar la realidad existente en la Sociedad al nuevo organigrama y como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores: Artículos 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 9 (Derecho y deber de asistencia a Junta), y 14 (Sistema informático para el registro de las representaciones e instrucciones de voto, la elaboración de la lista de asistentes y el cómputo del resultado de las votaciones).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 1.914	0,01
Votos a favor 29.783.151 78,51	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

VI. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

VII. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Este punto no estaba sujeto a votación y fue explicado con anterioridad al inicio de las votaciones.

VIII. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de



Nº 154732 H

Capital, dejando sin efecto la autorización concedida a la Junta General del día 18 de mayo de 2010.

Votos	% sobre capital social	
Votos en contra 375	0,00	
Abstenciones 0	0,00	
Votos a favor 29.785.065 78,52		0,06 Euros
Votos emitidos 29.785.440 78,52		

IX. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 375	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.785.065 78,52	
Votos emitidos 29.785.440 78,52	

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	200
---------------------------------------------------------------	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.



Nº 154733 H

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

0,06 Euros

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

mutualidad general de la abogacía



Nº 154734 H

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

0,06 Euros

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;



Nº 154735 H

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos brutos de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

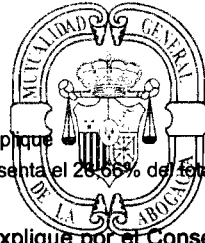
2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



Explicar el número de Consejeros Independientes representa el 28.66% del total de los Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho



Nº 154737 H

procedimiento de nombramiento y cese constante en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple
0,06 Euros

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

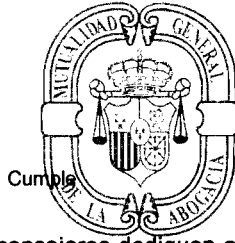
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



Nº 154738 H

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia, ^{0,06 Euros}

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El artículo 6.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración incorpora la presente recomendación, si bien no con carácter absoluto al preverse que el Consejo pueda proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, que se mantenga la calificación de independiente de un Consejo pese a permanecer durante más de 12 años como tal.

De esta manera, se permite que, siempre que se siga cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo y en el Código Unificado para los Consejeros independientes y se entienda que la permanencia continuada en el Consejo no afecta su independencia, puedan permanecer como tales Consejeros independientes aquellos Consejeros que, por su cualificación y experiencia, contribuyen de una manera muy positiva a que el Consejo desempeñe de una manera eficaz sus funciones en pro del interés social.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

mutualidad general de la abogacía

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



Nº 154740 H

- a) Importe de los componentes fijos, con despesa en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, indicando, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 18 de mayo de 2011, se puso a disposición de los accionistas el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2011, que se refería a los siguientes extremos: Objetivo y política de retribuciones del Consejo de Administración; Aplicación de la política de retribución de los consejeros en el ejercicio 2010; y Retribución del Consejero Ejecutivo. Dicho Informe no se sometió a votación de la Junta, con carácter consultivo, como punto separado del orden del día.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2011 (61 ter LMV), se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.



Nº 154742 H

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria no detalla de forma individualizada esta información. Sin embargo, la retribución individualizada de los Consejeros se facilitará en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros (61 ter LMV) que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas que, en su caso apruebe las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2011.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

mutualidad general de la abogacía



Nº 154743 H

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple
0,06 Euros

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.



Nº 154744 H

c) Asegurar la independencia del auditor externo, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

mutualidad general de la abogacía



Nº 154745 H

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos doscientas acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

mutualidad general de la abogacía



Nº 154746 H

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas agruparse, para optar en uno sólo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

0,06 Euros

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3

Con fecha 12 de enero 2012 cesaron en su cargo de Consejeros D. Feliciano Fuster Jaume y D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo quienes presentaron su dimisión al Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior y con igual fecha, el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. Juan Béjar Ochoa y D. José Manuel Burgos Pérez, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el carácter de Consejeros Externos Dominicales.

Con fecha 16 de febrero 2012 el Consejo de Administración aceptó la dimisión del Presidente-Consejero Delegado D. Dieter Kiefer acordando su sustitución en el cargo por el Consejero D. Juan Béjar Ochoa y aprobando igualmente la delegación de facultades a su favor como Consejero Delegado.

Apartados A y B

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

Don Dieter Kiefer fue designado por cooptación.

B.1.5.

Según lo indicado, con fecha 12 de enero 2012, alegando ambos motivos de edad cesaron en su cargo los Consejeros D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y D. Feliciano Fuster Jaume.

B.1.6.

Conforme a lo indicado, las facultades que se relacionan se encuentran actualmente delegadas en D. Juan Béjar Ochoa.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

D.2

Otras informaciones de interés:

Comisión Nacional de la Competencia

Con fecha 12 de enero de 2012 la Comisión Nacional de la Competencia, ha impuesto a Cementos Portland Valderrivas una sanción por importe de 5,7 millones de euros por conductas colusorias tipificadas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al



Nº 154747 H

menos 200 acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

No obstante, el artículo 17 de los citados Estatutos permite a los accionistas tenedores de menor número de acciones que las necesarias para asistir a las Juntas, agruparse para delegar en uno solo que sea accionista, los derechos de asistencia y voto.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

F.36

A la fecha de hoy, la Sociedad no tiene aprobada ninguna política de retribución o remuneración mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

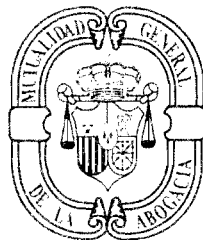
NO



0,06 Euros

Nº 154748 H

**ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS S.A. EJERCICIO 2011**



Nº 154749 H

INTRODUCCIÓN

0,06 Euros

La Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En particular, dicha ley modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente, pero la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con lo anterior, a continuación se desarrolla la siguiente documentación:



Nº 154750 H

VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADORIO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve euros, con cincuenta céntimos de euro (56.896.099,50 €), representado por treinta y siete millones novecientos treinta mil setecientos treinta y tres acciones (37.930.733) totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21-12-2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Todas las acciones del capital social de la Compañía cotizan en el Mercado Continuo español, no disponiendo, por tanto, de valores adicionales que se negocien en un mercado reguladorio no comunitario.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.



Nº 154751 H

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Los artículos 12, 18 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No se conoce ningún acuerdo que sea significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Tres Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de la entidad.



Nº 154752 H

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

0,06 Euros

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

- I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular: (...)
 - g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. “

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesto por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra “Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.



Nº 154753 H

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control: (...)

1. Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades
2. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
4. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales



Nº 154754 H

riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

(...)”

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.



Nº 154755 H

- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.2 Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad. Todo ello en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. (...).”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones:

mutualidad general de la abogacia



Nº 154756 H

"(...) 2º. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(...)

0,06 Euros

5º. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa en aquellas áreas de su responsabilidad diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones.



1.3 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 31 de marzo de 2011, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.
- Los Asesores Externos.
- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de Administración, a su Comisión Ejecutiva, al Comité de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2010), que regula los principios que deben



guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias".

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

1.4 Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de 2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, "recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas,"



Nº 154759 H

siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de comunicación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea “procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz” de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.

Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Una página html en la Intranet del Grupo: canal de comunicación interna.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 3047, 28080-Madrid.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director Corporativo de Auditoría Interna.



1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

0,06 Euros

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

Las Direcciones Corporativas de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas desarrollan conjuntamente el Plan Anual de Formación del personal involucrado en la elaboración de la Información Financiera, asistiendo los empleados de estos departamentos de manera habitual a cursos de formación.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

2.1. Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del "Coordinador de riesgos".

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.



Nº 154761 H

2.2. Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

0.06 Euros

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera y cubre los siguientes objetivos

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará por el Comité de Auditoría y Control.



2.3. La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación.

2.4. Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc...) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Entre ellos se incluyen riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.
- **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
- **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.



2.5. Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

0,06 Euros

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e) del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1. **Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existen un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la



Nº 154764 H

empresa matriz. Asimismo también se circularán los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

"1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe favorable del Comité de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por las Dirección Corporativa de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente, si tuviera facultades ejecutivas y en caso contrario, con el del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.



4. El vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de las Cuentas anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar el Comité de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las observaciones que estime pertinentes.

5. Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.”

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada;
- c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- d) Aprobar el Informe anual de gobierno corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

Por otra parte, según la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo, entre las funciones y atribuciones de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna está la de “supervisar la



suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que queden razonablemente aseguradas, por un lado, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades” .

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y en concreto en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. De este modo, existen en el Grupo procedimientos enfocados a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto, de la información reportada a los mercados.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

A nivel interno, el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de Cementos Portland Valderrivas, de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, el Grupo Cementos Portland Valderrivas se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).



4. **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

4.1. **Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.**

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas en la que existe la figura de un coordinador encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

4.2. **Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

4.3. **Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF.

En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico financiera del Grupo.



5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

0,06 Euros

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como la si entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, (...)" y en relación con los sistemas de información y control interno "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Así mismo, los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

En este sentido, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento del Auditoría Interna "es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente - Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo".

Para ello llevar a cabo esta labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de Gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.



No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPK, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realizan el Director Corporativa de Finanzas y el Director Corporativa de Administración y Tecnologías de la Información.

5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA "Normas técnicas de Auditoría"), la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: "Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los estatutos sociales y en este Reglamento".

De acuerdo con el artículo 44.4b) del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuestos en la Ley de Auditoría de Cuentas;



Nº 154770 H

2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor ~~externo~~ y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4 d) del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g)(iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.



Nº 154771 H

0,06 Euros

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de Cementos Portland Valderrivas, S.A., integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 24 de febrero de 2012. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2011, estando extendidos en 168 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente de los números 154606 al 154773, firmando en las tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 154771 a 154773

D. JUAN BÉJAR OCHOA
Presidente del Consejo de Administración
Consejero Delegado
Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLÓWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Consejera Dominical

EAC, MEDIO AMBIENTE, S.L.
Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejera Dominical

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Presidenta de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejera Dominical



Nº 154772 H

0,06 Euros

MELIOTO, S.L.

Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Vocal de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones

Consejera Dominical

D. JUAN CASTELLS MASANA

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Vocal de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones

Consejero Dominical

**D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS
DEL CASTILLO**

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Otros Consejeros Externos

D. JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ

Vocal del Consejo de Administración

Consejero Externo Dominical

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión de Estrategia

Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero Independiente

D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Presidente de la Comisión de Estrategia

Consejero Dominical



Nº 154773 H

0,06 Euros

CARTERA DEVA, S.A.
Representada por: D. Jaime Llantada Aguinaga
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. JAVIER TABERNA ALDAZ
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Consejero Independiente

D. JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical